

# **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**Memoria y estados contables  
correspondientes al ejercicio económico  
finalizado el 31 de diciembre de 2019  
(presentados en forma comparativa con  
cifras correspondientes al ejercicio económico  
finalizado el 31 de diciembre de 2018)**

---

# **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

## **ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

### **ÍNDICE**

- MEMORIA DEL DIRECTORIO
  
- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
  
- ESTADOS CONTABLES
  
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**MEMORIA EJERCICIO 2019**  
(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores)

**1. Descripción del negocio**

**1.1. Actividad principal**

Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (la “Sociedad” o “BCyL”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes - estas dos últimas funciones en caso de que le sean asignadas por la Administración de Estructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”) – pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, entre las que se incluye la actividad comercial de depositario fiscal (T.O. ley N° 27.132).

**2. Estructura y organización de la Sociedad**

**2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/2013 se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del por aquel entonces Ministerio del Interior y Transporte (“Ex MlyT”), bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales -T.O. 1984-.

Mediante la Resolución N° 471/2013 del Ex MlyT se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a ADIFSE, a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“SOFSE”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“AGPSE”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 2013 bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones -Trámite N° 7046401, número correlativo IGJ1869217.

El 15 de abril de 2015 se sancionó la Ley N° 27.132 que dispuso la constitución de la Sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (“FASE”), en la órbita del Ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto, la que tiene por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013, así como la articulación de todo el sector ferroviario nacional e instruyó que le sean transferidas a FASE el 100% del capital social de ADIFSE y SOFSE en BCyL.

En febrero de 2016, ADIFSE y SOFSE transfirieron sus tenencias accionarias de la Sociedad a FASE. Las acciones de la ADIFSE representaban el 40% del Capital Social de la Sociedad y las acciones de SOFSE

representaban el 35% del Capital Social de la Sociedad. En consecuencia, las tenencias accionarias actuales son: FASE 75% y AGPSE 25% del Capital Social de la Sociedad.

## **2.2. Bienes recibidos para su administración y mantenimiento**

El Decreto N° 566/13 instruyó a la Secretaria de Transporte ("ST") ... *para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ("CNRT"), ... realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación ("SIGEN") dependiente de la Presidencia de La Nación" (art. 11°).*

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 -en su art. 4°- extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y de América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"). Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014, se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó a ésta la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyl, que involucra las tres líneas bajo su gestión: General Urquiza, General San Martín y General Belgrano.

Es de destacar que, a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aun el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 los bienes destinados a la misma, disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyl, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado Decreto instruyó al Ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Tafi Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no fueron incorporados al activo de BCyl, porque esta Sociedad los ha recibido para su administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su Objeto Social.

La Sociedad durante el presente ejercicio realizó mejoras sobre los bienes muebles e inmuebles recibidos para su administración por un importe de \$1.472.820.107.

### 2.3. Bienes de cambios de terceros en poder de la Sociedad

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicio administrados por BCyL ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder - propiedad de terceros, y que provenían de ALLC y ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema ("SAP") de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708
Lubricantes	Litros	93.866
Materiales y repuestos	Ítems	6.202

Durante el transcurso de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Combustibles	40.963.247	41.384.167
Materiales y repuestos	212.307.116	252.725.892
<b>Total</b>	<b>253.270.363</b>	<b>294.110.059</b>

El valor de lo consumido tiene contrapartida en una provisión para reposición de bienes de cambio.

El 29 de enero de 2019, ALLC y ALLM convocaron a BCyL a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589 a través de carta documento. La mediación se realizó el día 22 de febrero de 2019 y se continuó el 12 de marzo de 2019, reuniones en las que no se llegó a un acuerdo.

Durante el 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 12, cabe destacar que la Sociedad aún no ha sido notificada de la demanda en cuestión

### 2.4. Fuentes de financiamiento

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad ha recibido transferencias por parte del Estado Nacional y a través de la ST - de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>...2019...</b>	<b>...2018...</b>
Transferencias acreditadas en Banco Nación	1.830.170.479	3.662.177.803
Transferencias pendientes de acreditación	728.803.609	681.414.905
<b>Total</b>	<b>2.558.974.088</b>	<b>4.343.592.708</b>

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.469 por \$1.667.000.000 (en moneda histórica) para gastos de capital y \$1.300.000 (en moneda histórica) para gastos corrientes, y a través de las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda

N° 74/2019, N° 91/2019, N° 107/2019 y N° 115/2019 que disminuyen el capital por \$1.167.000.000 (en moneda histórica), durante el ejercicio 2019 la Sociedad debía recibir un total de fondos de \$1.800.000.000 (en moneda histórica), más las transferencias pendientes de acreditación del Ejercicio 2018 por \$442.959.283 (en moneda histórica). Durante el Ejercicio 2019 se recibieron \$1.514.155.674 (en moneda histórica) quedando pendiente de acreditación \$728.803.609 (en moneda histórica).

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 aprobado por la Ley N° 27.431 por \$1.690.000.000 (en moneda histórica), para gastos de capital y \$972.147.767 (en moneda histórica), para gastos corrientes, y a través de la Resolución de la Secretaria de Hacienda N° 186/2018 y la Decisión Administrativa N° 1819/2018 que disminuyen el total asignado por \$200.000.000 (en moneda histórica), y \$6.720.717 (en moneda histórica), respectivamente, durante el ejercicio 2018 la Sociedad debía recibir un total de fondos de \$2.435.427.050 (en moneda histórica), más las transferencias pendientes de acreditación del Ejercicio 2017 por \$212.898.000 (en moneda histórica), que fueron recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2018.

## 2.5. Exenciones impositivas

El 30 de octubre de 2014, mediante Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2015, que establece en su Artículo 56 lo siguiente "Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley N° 25.063 y sus modificaciones a la ADIFSE (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la SOFSE (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a BCyL (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional."

Asimismo, en el artículo 72 del capítulo X, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los artículos 54 y 56, por tal motivo, desde el 31 de diciembre de 2014 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

## 2.6. Personal

En materia de recursos humanos ("RRHH") el Decreto N° 566/13 facultó a la ST "... a realizar la transferencia de la nómina de personal de (... Belgrano Cargas S.A. ("BCSA")...) que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafi Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y ALLC y ALLM por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las invocadas empresas -a excepción de los Gerentes-, a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (actualmente Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SAPEM ("DECAHF")), con efectos a partir del 1° de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la DECAHF, reconociéndoles entonces -y con efectos retroactivos a partir del 5 de junio de 2013- las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con Fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaria de Gestión de Transporte, BCyL y BCSA el acta sobre el personal de la línea de cargas General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

En razón de lo expuesto precedentemente con relación a los RRHH, al 31 de diciembre de 2019, las Sociedad administra la siguiente dotación de personal:

	.....2019.....
<b>Unidades de Negocios</b>	<b>Dotación</b>
Belgrano Cargas y Logística S.A.	1.168
Desarrollo del Capital Humano	2.771
Ferrovionario S.A.C.P.E.M.	
Línea General San Martín	1.517
Línea General Urquiza	446
Línea General Belgrano	765
Taller Tafi Viejo	43
<b>Total 2017</b>	<b>3.939</b>

Mensualmente, la Dirección de RRHH y Seguridad de la Sociedad prepara la liquidación de los haberes correspondientes a la totalidad de la dotación.

En el caso del personal perteneciente a la nómina de DECAHF, dichas liquidaciones son enviadas a la empresa, la que gestiona la asignación de los fondos pertinentes.

En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el costo laboral del personal propio de la Sociedad, 1.168 empleados, ascendió a la suma de \$2.158.954.210, que se exponen en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales", del anexo IV a los presentes estados contables.

Las liquidaciones de haberes preparadas por la gerencia de RRHH de la Sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 correspondiente a la nómina de personal de la DECAHF, 2.771 empleados, que desempeñan tareas en BCyl, arrojaron un costo laboral total de \$3.431.041.620.

De haberse efectuado la transferencia de la nómina de personal de la DECAHF a BCyl, el costo laboral mencionado en el párrafo anterior hubiera tenido incidencia directa sobre el resultado bruto y operativo del estado de resultados.

## 2.7. Organigrama de la Sociedad

La actual estructura es la siguiente:

- **Dirección General**
- **Unidad de Auditoria Interna**
- **Dirección de Administración y Finanzas**
- **Dirección de Explotación**
- **Dirección Jurídico Institucional**
- **Gerencia de Administración y Finanzas**
- **Gerencia Comercial**

- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia Línea General Belgrano
- Gerencia Línea General San Martín
- Gerencia Línea General Urquiza
- Gerencia de Seguridad Operacional
- Gerencia de Mecánica
- Gerencia de Legales
- Gerencia de Planeamiento e Institucionales
- Gerencia de Prensa y Comunicaciones

## 2.8. El Programa CMEC

Durante el ejercicio 2014, el Ex MIYT gestionó el acuerdo comercial con la Empresa CMEC. Dicho convenio fue efectivizado el día 19 de septiembre de 2014. El contrato comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

USD MM	CONTRATO DE PROVISION	CONTRATO DE OBRAS	TOTAL PROGRAMA
	1.235,3	1.235,3	2.470,6

### 2.8.1. Contrato de provisión de bienes

**Trenes Argentinos**  
Cargas y Logística

Programa de Rehabilitación del FC Belgrano Cargas

	USD MM	%
MATERIALES DE VIA	427,4	34,6%
LOCOMOTORAS (107)	230,8	17,5%
VAGONES (3.500)	419,4	33,9%
MAQUINARIA PESADA Y DE MANTENIMIENTO, REPUESTOS	63,8	5,2%
PARTES DE VAGONES (PARA 7.000 UDS)	62,0	5,0%
REPUESTOS VAGONES	3,4	1,5%
HERRAMIENTAS	21,6	1,7%
CONTAINERS	6,8	0,6%
TOTAL	1.235,3	100%

Contrato de  
APROVISIONAMIENTO  
→ 50% de inversión  
de programa  
→ Provisión CMEC

En este contexto se recibieron los siguientes bienes:

	2019		2018		2017		2016		2015	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$						
Locomotoras	-	-	57	5.519.148.544	48	3.987.948.110	2	193.085.690	-	-
Vagones	-	-	-	-	1.139	5.741.651.995	1.861	9.745.835.065	560	2.271.230.553
Maquinarias	15	683.761.604	209	512.959.130	-	-	86	1.207.317.606	-	-
Repuestos	5.610	366.651.574	23.662	578.429.851	-	-	2.609	524.505.561	42.000	1.817.965.451
<b>Total</b>		<b>1.050.413.178</b>		<b>6.610.537.525</b>		<b>9.729.600.105</b>		<b>11.660.743.862</b>		<b>4.089.220.004</b>

Estos bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida a un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente, hasta que, el Ministerio de Transporte decida el destino de estas acreencias.

### 2.8.2. Contrato de obras

En el marco del contrato de Obras con CMEC al cierre del ejercicio 2019 se recibieron \$3.814.848.537 para obras de mejoramiento de vía a lo largo de toda la red.

Las acciones principales llevadas a cabo por la Sociedad tuvieron como objetivo realizar el mejoramiento de vías afectando los fondos CMEC a la ejecución de obras en el trazado férreo.

## 3. Breve reseña de la gestión

En primer lugar, corresponde destacar que al momento de la designación del nuevo Directorio el 23 de diciembre de 2019, se encontró un estado de profundo deterioro en los bienes a cargo de BCyL, con la sola excepción de aquellos construidos y/o adquiridos en el marco del PROYECTO DE REHABILITACION DEL FERROCARRIL BELGRANO CARGAS, acuerdo comercial gestionado por el ex MlyT con CMEC. Dicho deterioro resulta del manifiesto incumplimiento de los planes de mantenimiento de la infraestructura de vías y material rodante requeridos por la normativa aplicable, tal cual se detalla a continuación.

El estado de los bienes puede dividirse en cuatro grandes grupos para un análisis pormenorizado:

- Infraestructura convencional (vías con durmientes de madera)
- Infraestructura renovada (vías con durmientes de hormigón)
- Material rodante FA
- Material rodante nuevo (origen chino)

### 3.1. Infraestructura convencional (vías con durmientes de madera)

- Actualmente hay 8.172 km. de vías operativas, que representan el 54% de los 15.272 km. Administrados por la Sociedad. Del total operativo, solamente el 12% se recibió en estado "muy bueno", correspondiente a la vía renovada que será tratada en el siguiente punto. El 9% se encuentra en estado "bueno", el 52% "regular" y el 27% "malo", de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de la vía convencional a diciembre 2019:

Estado de las Vías	Línea General Belgrano	Línea General San Martín	Línea General Urquiza	Total	%
Renovada	964	-	-	964	12%
Bueno	206	403	136	745	9%
Regular	2.039	1.611	633	4.283	52%
Malo	1.409	449	322	2.180	27%
<b>Total operativo</b>	<b>4.618</b>	<b>2.463</b>	<b>1.091</b>	<b>8.172</b>	<b>54%</b>
<b>Sin operación</b>	<b>2.729</b>	<b>2.721</b>	<b>1.650</b>	<b>7.100</b>	<b>46%</b>
<b>Total</b>	<b>7.347</b>	<b>5.184</b>	<b>2.741</b>	<b>15.272</b>	<b>100%</b>

- En concordancia con el grado de deterioro de la vía, la velocidad en la red es muy limitada. De acuerdo a los últimos boletines de vía, no hay circulación a más de 45 km/h en vía convencional, mientras que en más de dos tercios de la red no se pueden superar los 30 km/h.

Velocidades máximas en vía convencional:

Velocidad	Línea General Belgrano	Línea General San Martín	Línea General Urquiza	Total	%
45 km/h	-	51	146	197	3%
40 km/h	404	978	362	1.744	24%
35 km/h	390	-	-	390	5%
30 km/h	704	531	268	1.503	21%
25 km/h	393	253	44	690	10%
20 km/h	1.154	553	81	1.788	25%
15 km/h	609	98	189	896	12%
<b>Total</b>	<b>3.654</b>	<b>2.464</b>	<b>1.090</b>	<b>7.208</b>	<b>100%</b>

- En 2019 hubo 222 descarrilamientos en la Línea General Belgrano, 90 en la Línea General San Martín y 37 en la Línea General Urquiza. Esto implica una tasa de descarrilo promedio de 94 por millón de toneladas-kilómetro transportadas. Como referencia, según lo informado a la CNRT, el promedio de los concesionarios privados fue de 6.

Descarrilos año 2019:

	Línea General Belgrano	Línea General San Martín	Línea General Urquiza	Total BCyl	Ferrosur Roca S.A	Nuevo Central Argentino S.A.	Ferroejército pampeano S.A.	Total concesiones
Descarrilo	222	90	37	349	19	14	12	45
Ton - km (MM)	1,46	2,09	0,18	3,73	1,99	3,07	1,92	6,98
Descarrilos cada MM de ton - km.	152	43	206	94	10	5	6	6

- El informe anual 2019 de la CNRT sobre cumplimiento de los planes de mantenimiento de la infraestructura convencional deja asentado que:

*En la Infraestructura de BCyL, respecto al plan de mantenimiento realizado durante el año 2019, preocupa la situación general de las cuadrillas con escaso personal y recursos que solamente realizan intervenciones localizadas, puntuales y de patrullaje, sin tener una secuencia progresiva, priorizando situaciones detectadas con deficiencias más significativas para la circulación.*

*Si bien se programan tareas Fuera de Revisión Integral de vía, las mismas no se realizan de manera sistemática quedando segmentos relegados en su tratamiento, incrementando el déficit y el progresivo desmejoramiento de la calidad estructural de la vía y sus elementos constitutivos. Las cuadrillas realizan solamente intervenciones localizadas, puntuales y de patrullaje, sin tener una secuencia progresiva, priorizando situaciones detectadas con deficiencias más significativas para la circulación. De las inspecciones realizadas se observa, en todos los casos, un deterioro progresivo en los segmentos no alcanzados por renovaciones de vía que resultará difícil revertir.*

*Deberán realizarse inversiones destinadas a suplir la falta de mantenimiento cíclico como a su vez dotar a sus cuadrillas de mayor cantidad de operarios. En cuanto a los pasos a nivel se requiere un tratamiento integral profundo, eliminando o regularizando los cruces no autorizados que se han detectado en nuestros relevamientos. Finalmente, se hace mención de lo detectado en ramales sin operación de trenes, pero bajo responsabilidad de la operadora. En los relevamientos realizados por esta Gerencia, se ha constatado la falta de elementos constitutivos, proliferación abundante de malezas, abandono de edificios de estación o el avance de la calzada vehicular sobre la estructura de vía en los cruces ferroviarios de las trazas relevadas. Deberá aclararse la situación actual de los mismos y la proyección futura de estos ramales. Las Líneas englobadas en el Belgrano Cargas y Logística (Belgrano, San Martín, y Urquiza), han focalizado sus esfuerzos en impulsar las mejoras derivadas de la adquisición del nuevo material rodante de origen chino y las obras de renovación de vías de los sectores troncales, siguiendo el resto sumido en el estancamiento de su complicada situación, marcado por una sostenida cantidad de descarrilamientos, indicador visible del deterioro extremo alcanzado por la infraestructura.*

*Se hace notar el bajo grado de cumplimiento en los siguientes rubros:*

- Trabajos de FRI en ADV (Urquiza: 26,32% / San Martín: 21,05%)
- Intervención de Pasos a nivel (Belgrano: 32,00% / Urquiza: 11,76% / San Martín: 75,00%)
- Reparaciones importantes en Obras de Arte (Belgrano: 0,00%)
- Reparaciones menores en Obras de Arte (Urquiza: 0,00% / Belgrano: 33,75%)
- Inspección ordinaria de Obras de Arte (San Martín: 11,54%)

### **3.2. Infraestructura renovada**

El corredor “cerealero” de la línea General Belgrano comenzó a renovarse con financiamiento internacional hace más de una década. En 2014 se firmó el convenio con CMEC para la puesta a nuevo de más de 1.500 km de vías en un plazo de 4 años. Sin embargo, aún están en ejecución las obras en algunos tramos, obras de arte y otros puntos críticos para que la inversión pueda ser aprovechada mediante el considerable salto de productividad que permitiría elevar la capacidad portante a 22 ton/eje.

Mientras tanto, la vía nueva está comenzando a deteriorarse dado que no se planificó y aún menos se ejecutó un plan de mantenimiento acorde a la nueva infraestructura. Se trata de una vía construida con una tecnología diferente (durmientes de hormigón) que requiere un tratamiento distinto.

Al momento de asumir el nuevo Directorio de BCyL no se había adquirido el equipamiento necesario para realizar la inspección y mantenimiento de la vía renovada. Tampoco se había contratado la realización de estas tareas por parte de terceros.

El informe anual 2019 de la CNRT hace referencia a la promulgación de la nueva norma sobre “Requisitos de Mantenimiento y Seguridad de la Vía” aprobada mediante Resolución SGT N° 87/2019.

*Básicamente, se sigue una filosofía diferente ya sea que se trate de una vía con durmientes de madera (inspirada en la normativa norteamericana de la Federal Railroad Administration) o de hormigón (inspirada en la normativa europea EN 13848). Para una vía nueva con durmientes de hormigón establece que: “En caso de no poder realizar el registro continuo de la vía, ...el Responsable Técnico del Área Vía será el responsable directo de la operación en las vías de su competencia, quien deberá presentar a la Autoridad de Control, dentro de los 90 días corridos contados desde la fecha de falta de disponibilidad del equipo de registro, un informe detallado de la situación de las vías afectadas por la falta del equipo de registro, indicando como mínimo la velocidad máxima permitida en dichas vías y el plazo en el que se remediará la situación... Las vías afectadas por la falta de registro continuo, automáticamente quedarán precaucionadas a una velocidad máxima de 20 km/h, en caso de: A. No presentarse a la Autoridad de Control el informe en el plazo de 90 días. B. Habiendo presentado el informe, no cumplirse con el plazo para su remediación.” Ni SOFSE ni BCyL cuentan a la fecha con capacidad y equipamiento como para poder realizar el registro continuo requerido, por lo podría ocurrir que por esta razón haya que limitarle la velocidad máxima de circulación a 20 km/h a las nuevas vías renovadas con durmientes de hormigón. Por otro lado, exige que “en caso de no cumplirse con los controles de ultrasonido de rieles, la vía se reclasificará hacia la Clase técnica o Velocidad inferior que permita continuar con la operación (Clase II o velocidad inferior a los 40 km/h)”. Ningún ferrocarril se encuentra a la fecha en capacidad suficiente como para realizar el control de ultrasonido de sus rieles, por lo que es probable que en el corto plazo deban comenzar a imponerse límites de velocidad máxima de circulación a 40 km/h.*

### 3.3. Material rodante FA

- **Locomotoras**

A diciembre de 2019, el parque activo disponible ascendía 200 unidades, según el siguiente detalle por línea.

Línea General Belgrano		Línea General San Martín		Línea General Urquiza	
Modelo	Cantidad	Modelo	Cantidad	Modelo	Cantidad
G22-CU	21	ALCO RSD 16	26	G22CW	9
GT22-CU	6	ALCO RSD 35	28	GA 8	2
CRRC	35	GA 8	3	GT 18 MC	1
<b>Total</b>	<b>62</b>	CRRC	67	GT 26 MC	2
		<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>Total</b>	<b>14</b>

Exceptuando las nuevas locomotoras chinas (CRRC), el resto de las locomotoras ha cumplido largamente su vida útil y requieren, por lo tanto, mantenimiento adicional. Además, su consumo de combustible por kilómetro recorrido y tonelada transportada es sensiblemente mayor que las que componen el parque nuevo.

Respecto del material rodante, según la CNRT, se ha heredado de la administración estatal de Ferrocarriles Argentinos una filosofía de mantenimiento basada únicamente en ciclos en función del kilometraje recorrido o, en algunos pocos casos, por el paso del tiempo (vagones de cargas):

*La periodicidad y la profundidad de las tareas a cumplir en cada ciclo parten de recomendaciones de los propios fabricantes, las cuales fueron luego ajustadas por la práctica de Ferrocarriles Argentinos, llegándose al caso de que una misma locomotora mereciera ciclos*

y tareas distintas en un ferrocarril que en otro. La realidad nos muestra que la capacidad instalada actual de Talleres de Mantenimiento en el país apenas si alcanzaría para realizar menos del 50% de los ciclos que serían necesarios realizar estrictamente en función del kilometraje que se recorre anualmente, según el criterio fijado por Ferrocarriles Argentinos (aun cuando ella misma no lo cumplía), a la vez que los recursos destinados anualmente a mantenimiento no resultan suficientes para realizar lo que se programa, con lo cual se acumula sistemáticamente mantenimiento diferido. A su vez, los Talleres de Mantenimiento no merecen ninguna habilitación ni acreditación externa que garantice la calidad y la profundidad de las tareas que se dice realizan. Otro tema a tener en cuenta es la disponibilidad del material rodante para poder realizar el mantenimiento, ya que se debe detener la unidad para atenderla, y estará detenida por más tiempo cuanto más profunda es la intervención. Por otro lado, las Normas Técnicas vigentes, con sus límites de conservación y seguridad que debe cumplir el Material Rodante, en gran medida se encuentran desactualizadas y no satisfacen las necesidades de la realidad de los ferrocarriles de hoy en día, especialmente frente a la incorporación de nuevas tecnologías. Por último, las cuestiones técnicas y administrativas referidas a la "Habilitación del Material Rodante" son confusas, ambiguas y sujetas a interpretaciones. Ferrocarriles de cargas Una situación particular se da con los vagones de cargas entregados en concesión en el proceso de privatización de los años 1990 (unas 22.500 unidades). Por un lado, los Contratos de Concesión dicen que deben respetarse las Normas y Especificaciones vigentes en tiempos de Ferrocarriles Argentinos (FA) pero, por otro lado, de la propia normativa de FA surge que, para los vagones entregados en concesión, los cuales ya han superado su vida útil, sólo se les debería realizar un Mantenimiento Correctivo y Preventivo Limitado.

- **Vagones**

El parque de vagones disponible asciende a 8.256 unidades. El resto del parque tiene daños significativos que impiden su circulación a menos que se hagan reparaciones mayores. Del total de vagones disponibles, 3.500 unidades corresponden a la incorporación de material rodante chino.

<b>Línea General Belgrano</b>	
Modelo	Cantidad
Cereal	1.348
Cubierto	423
Plataforma	334
Borde alto	210
Tolva	377
Otros	148
<b>Total</b>	<b>2.840</b>

<b>Línea General San Martín</b>	
Modelo	Cantidad
Cereal	1.378
Tolva	1.434
Cubierto	246
Carbon	274
Otros	819
<b>Total</b>	<b>4.151</b>

<b>Línea General Urquiza</b>	
Modelo	Cantidad
Cereal	165
Raleo	212
Plataforma	137
Cubiertos	184
Otros	567
<b>Total</b>	<b>1.265</b>

Al respecto, dice la CNRT:

*Habiendo ingresado la totalidad del material rodante nuevo de origen chino, la tendencia observada es la de asignar a este tipo de material rodante el mayor kilometraje, relegando paulatinamente el material de mayor antigüedad. No obstante lo señalado, esto no pudo disminuir ni limitar la gran cantidad de descarrilamientos producidos durante el año 2019.*

### 3.4. Material rodante nuevo

A partir de la firma del convenio con CMEC, se incorporaron a la flota 107 locomotoras y 3.500 vagones nuevos. A escasos años de ser incorporado, parte del material tractivo y remolcado está fuera de servicio producto de accidentes o falta de repuestos.

La cantidad de kilómetros recorridos hasta el momento no implicó la necesidad de intervenciones mayores dentro de las programadas en los ciclos.

Sin embargo, no se han desarrollado acciones que garanticen el aumento de la capacidad de intervención de vagones. Por lo tanto, de no subsanarse esta situación, la capacidad de los talleres propios se verá sobrepasada, dando lugar a tasas de disponibilidad menores.

Tampoco se habían conformado contratos de mantenimiento de los componentes fundamentales de las locomotoras, tales como los motores diésel y los motores de tracción.

#### **4. Proyecto de obras de accesos ferroviarios a los puertos de Timbúes, Provincia de Santa Fe**

En la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe, existe un importante complejo agroindustrial portuario integrado por terminales de Renova, Louis Dreyfus Company (LDC), COFCO, Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) y Aceitera General Deheza (AGD), los cuales no tenían acceso ferroviario y se prevé que arribarán en los próximos años hasta 25 millones de toneladas de granos, todo ello, con la puesta en funcionamiento de las nuevas terminales portuarias de AGD y ACA que están terminando de construirse y comenzarán a operar próximamente.

Con el objeto de lograr la conectividad ferroviaria, se inició la construcción de un acceso ferroviario eficiente y moderno a esos puertos, que comprenderá: i) una nueva playa ferroviaria en la localidad de Oliveros, denominada "La Ribera", ii) un puente sobre el Río Carcarañá y las vías de conexión entre ambos, obras a cargo de BCyL y ADIFSE; y iii) un nuevo ramal ferroviario, denominado "F25", de aproximadamente 10 kilómetros de vía, a partir del ramal F1 de la Línea General Belgrano, y iv) desvíos particulares, circuitos internos de vía y sistemas de descarga exclusiva para el ferrocarril para cada uno de los puertos, obras que ejecutarán las terminales portuarias a su cuenta y cargo.

Este proyecto fue declarado de interés general y sujetos a expropiación a los predios necesarios para la ejecución del proyecto, por la Legislatura Provincial mediante la Ley N° 13.776; a la vez que se ejecuta en el marco de los siguientes acuerdos suscriptos por BCyL con: i) ADIFSE el 27 de marzo de 2018, para la selección de contratistas, gerenciamiento e inspección de las obras de construcción del puente sobre el Río Carcarañá, la playa Oliveros y su conexión ferroviaria, con su adenda N° 1 del 15 de julio de 2019; y ii) con ADIFSE, RENOVA, LDC, COFCO, AGD y ACA el 31 de agosto de 2018, donde se definieron las obras ferroviarias, aporte de materiales, donación de terrenos y demás compromisos que realizará cada parte.

Este proyecto es fundamental para la productividad del ferrocarril, dado que permitirá tener más puntos de descarga para las exportaciones de la producción de la región Chaco y el NOA argentino, optimizando los tiempos de descarga y rotación de los nuevos vagones y locomotoras, a la vez que permitirá recibir trenes largos y descargar en los puertos módulos de entre 100 y 60 vagones con carga de hasta 22 toneladas por eje, en menos de 6 horas, optimizando así el incremento de capacidad de la renovación de vías de la Línea General Belgrano.

En este momento, el conjunto de obras tiene un importante grado de avance, previendo inaugurar la nueva infraestructura y la operación ferroviaria con estos puertos en los próximos meses: i) la playa La Ribera tiene construidas todas sus vías, restando terminar principalmente la vía del enlace con el puente, el PAN provisorio en la Ruta Nacional N° 11, obras hidráulicas complementarias y el nuevo camino comunal de acceso; todo lo cual se prevé finalizar en julio de 2020; ii) el puente sobre el río Carcarañá está finalizado restando solamente realizar pruebas de carga con locomotoras, una vez que esté construido el PAN de la Ruta Nacional N° 11 y las vías de enlace con la playa; iii) el nuevo ramal F25, es ejecutado por el consorcio de puertos, tiene un 55% de avance físico y representa el camino crítico del proyecto; y, iv) en relación a los desvíos particulares de las terminales portuarias, AGD está

finalizando sus obras durante 2020, lo cual permitirá entonces tener operativos su desvío y descarga ferroviarios; ACA y COFCO están adjudicando e iniciando la construcción de un desvío ferroviario común que estará operativo en diciembre de 2020 junto con la descarga ferroviaria que está construyendo ACA; RENOVA prevé terminar en 2020 su desvío ferroviario pero no tiene fecha confirmada para ejecutar la descarga; y LDC todavía no elaboró aún el proyecto ejecutivo ni tiene plazos definidos para sus obras.

BCyL y ADIFSE dirigieron al Ministerio de Transporte de la Nación la Nota BCyL N° 1219/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, por la cual informaron la situación actualizada del Proyecto de Obras de Accesos Ferroviarios a los Puertos de Timbúes y solicitaron disponer la habilitación de la playa de Maniobras, denominada "LA RIBERA", del puente sobre el río Carcarañá, del ramal ferroviario, denominado "F25" y conformado por la conexión ferroviaria del citado puente y la nueva traza ferroviaria, las obras de arte y pasos a nivel asociados a dicha infraestructura y su incorporación a la red ferroviaria nacional para su asignación en administración a BCyL conforme el artículo 13 del Decreto N° 566 de fecha 21 de mayo de 2013.

Asimismo, se propuso que, una vez efectuados los protocolos, pruebas y ensayos correspondientes, BCyL pueda realizar sobre la nueva infraestructura la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, asumiendo a su cargo el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes.

## 5. Gestión operativa y comercial

El volumen total de carga transportada en las tres líneas que opera la Sociedad fue de 5.347 Millones de toneladas, según el siguiente detalle:

- 61,1 % correspondió a la Línea General San Martín, con 3.268 miles de toneladas.
- 32,9 % correspondió a la Línea General Belgrano, con 1.761 miles de toneladas.
- 6,0 % correspondió a la Línea General Urquiza, con 318 miles de toneladas.

## 6. Estructura patrimonial de la Sociedad

	31-12-2019	31-12-2018
Activo Corriente	4.230.861.547	5.240.160.904
Activo no Corriente	38.826.831.945	37.655.470.764
Total del Activo	43.057.693.492	42.895.631.668
Pasivo Corriente	1.766.174.638	1.874.602.575
Pasivo No Corriente	37.046.234.286	36.051.725.991
Total del Pasivo	38.812.408.924	37.926.328.566
Patrimonio neto	4.245.284.568	4.969.303.102
Total	43.057.693.492	42.895.631.668

## 7. Estructura de resultados de la Sociedad

	31-12-2019	31-12-2018
Resultado operativo ordinario	(1.953.102.476)	(3.572.867.529)
Otros ingresos y egresos	(273.264.280)	(213.196.454)
Resultados financieros y por tenencia	(226.330.267)	79.055.102
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(387.336.314)	(347.866.263)
Resultado neto ordinario	(2.840.033.337)	(4.054.875.144)
Impuesto a las ganancias	-	
Resultado neto (Pérdida)	(2.840.033.337)	(4.054.875.144)

## 8. Estructura de la generación o aplicación de fondos de la Sociedad

	31-12-2019	31-12-2018
Flujogenerado por / aplicado a las actividades operativas	269.870.631	(1.375.690.825)
Flujo aplicado a las actividades de inversión	(1.754.613.822)	(2.424.852.160)
Flujo generados por las actividades de financiación	1.809.314.078	4.088.850.470
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(43.276.096)	(75.532.834)
Total de flujo generado durante el ejercicio	281.294.791	212.774.651

## 9. Indicadores o índices de la Sociedad.

	31-12-2019	31-12-2018
9.1. Liquidez Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	2.40	2.80
9.2. Solvencia (patrimonio neto/pasivo total)	0.11	0.13
9.3. Inmovilización de capital (activo no corriente/activo total)	0.90	0.88
9.4. Rentabilidad (resultado del ejercicio/patrimonio neto)	(0.67)	(0.82)

## 10. Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad.

El activo se incrementó en \$162.061.824. Las variaciones más significativas se dieron por un incremento en "Caja y bancos" en \$219.096.614, una disminución de "Otros créditos" en \$478.297.997, principalmente por la baja del saldo favor del impuesto al valor agregado, y por un incremento en los "bienes de uso" en \$388.092.760.

El pasivo se incrementó en \$886.080.358, siendo la causa más significativa el incremento de "Otras deudas" en \$1.142.436.602, principalmente como consecuencia del contrato CMEC ya que los activos recibidos han sido incorporados en la Sociedad con contrapartida en "Otras deudas".

El Patrimonio neto disminuyó en un 14.6%, los fondos transferidos por el Estado Nacional ascienden a \$2.116.014.803 y por el resultado del ejercicio que arrojó una pérdida de \$2.840.033.337.

## **11. Objetivos y perspectivas para el siguiente ejercicio**

### **11.1 Principales medidas a adoptar**

Redefinir la estructura organizativa a los efectos de dinamizar y optimizar recursos, gestiones y procesos.

Suplir el déficit de personal operativo (operarios de vía y obra y mecánica) e incorporar personal de conducción, potenciando, consecuentemente, el giro de los negocios de la Sociedad.

Ordenar las finanzas de la Sociedad a los efectos de tomar más eficiente su funcionamiento.

Reorganizar las transferencias por gastos corrientes y de capital que efectúa el Tesoro de la Nación.

Revisión global de las estadísticas de carga informadas a la CNRT y corrección de la metodología la información.

Solicitar la intervención de las autoridades competentes (en el marco de la normativa vigente) en miras de proteger la integridad del sistema ferroviario e instar al formalización de los actos administrativos para reflejar las decisiones de la Administración respecto a la situación jurídica de los bienes asignados en administración de la Sociedad.

Insistir en la necesidad de contar con el inventario (Decreto N° 566/2013 y Resolución Ex MlyT N° 469/2013).

Propiciar gestiones ante los organismos involucrados a los fines de acelerar la ejecución de las obras de infraestructura programadas (obras ADIFSE).

Impulsar la ratificación de la Adenda 4 y la firma de la Adenda 5 del CONTRATO CMEC.

La gestión tendrá su foco central en maximizar la reparación de la infraestructura de vía y de material rodante; transportar la mayor cantidad de carga a la máxima distancia posible u ofrecer la tarifa más competitiva del mercado.

### **11.2 Proyección de toneladas a transportar**

El objetivo para el año 2020 es transportar entre las tres líneas 6.397 millones de toneladas lo que implica un incremento del 20% con respecto al año 2019:

- Línea General San Martín: se proyecta transportar 3.922 miles de toneladas.
- Línea General Belgrano: se proyecta transportar 2.093 miles de toneladas.
- Línea General Urquiza: se proyecta transportar 382 miles de toneladas.

## **12. Hechos posteriores**

### **12.1 Transferencia del personal de DECAFH a BCyL**

El 13 de marzo de 2020, BCyL, y DECAFH - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13.

BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAFH reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

La Secretaria de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, conjuntamente con la Subsecretaria de Transporte Ferroviario, se comprometen a arbitrar los medios necesarios para continuar con las transferencias a favor de BCyL de la totalidad de los fondos necesarios para afrontar las erogaciones que actualmente tiene DECAHF por el personal a transferir.

## 12.2 COVID-19

Durante el mes de enero 2020 y ya a finales del año 2019, la República Popular China comenzó a sufrir la aparición de una nueva gripe como amenaza mortal, que luego fuera denominado Coronavirus "COVID-19". Como consecuencia de su rápida expansión global a un gran número de países, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote de dicho virus. El Gobierno argentino luego de observar lo sucedido en países europeos, en particular Italia, con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. Se trata de un evento global que ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros globales y es esperable que tenga impacto en la economía global. El Gobierno Nacional, como numerosos gobiernos en el mundo, ha tomado medidas a los fines de enfrentar esta situación, las cuales implican limitaciones a la actividad económica.

El citado Decreto, más precisamente en su artículo 6 inciso 15, 18 y 21, dejó exceptuada la actividad de esta Sociedad del cumplimiento de aislamiento obligatorio:

- Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
- Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
- Servicios postales y de distribución de paquetería.

El impacto del COVID-19 en la economía y mercados financieros globales, como también en la economía argentina, es esperable que continúe evolucionando. El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto, si hubiere, en el negocio de la Sociedad. Sin embargo, dado que la misma desarrolla una actividad esencial en ningún momento debió suspender sus operaciones y en el primer semestre del 2020 transportó un 27% más que en el mismo periodo del año anterior, habiéndose desarrollado las cobranzas con normalidad.

A través de los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020 y 678/2020 de fecha 31 de marzo 2020, 11 de abril 2020, 26 de abril 2020, 10 de mayo 2020, 24 de mayo 2020, 7 de junio de 2020, 29 de junio 2020, 18 de julio 2020, 2 de agosto 2020 y 16 de agosto de 2020 respectivamente, se prorrogó el aislamiento social dispuesto por el Decreto 297/2020, el que se extenderá hasta el 30 de agosto 2020.

En virtud de lo anteriormente descripto, durante el aislamiento y mientras no existan nuevas disposiciones, la Sociedad continuará con su actividad comercial y se garantizarán las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado.

En este marco, las principales medidas adoptadas, han sido las siguientes:

- Aislamiento preventivo por 14 días de aquellos empleados que regresaron del exterior en el mes de marzo.
- Campañas de difusión sobre el COVID-19.
- Comunicación en el mes de marzo de la prohibición de realizar actos, reuniones, etc.
- Comunicación del protocolo del ministerio de salud.
- Creación e implementación de un protocolo de actuación sanitaria para BCyL.
- Disposición del no Fichaje digital del personal.
- Capacitación del Servicio Médico en nuestros talleres sobre la enfermedad Covid19 y el contenido del protocolo del Ministerio de Salud.

### **12.3 Exención de los derechos e IVA para importación 2020**

A raíz de diversas presentaciones efectuadas ante diferentes organismos [cuestionando un criterio según el cual ciertos efectos del Decreto N° 4/2020 (que difiere la vigencia de la Ley de Presupuesto n° 27.467 –del el 31/12/19 hasta el 31/12/2020- particular, aunque no excluyentemente su artículo 111) no se aplicaban en materia aduanero –impositiva, concretamente respecto los “...derechos de importación (...) prohibiciones e intervenciones (...e...) IVA...” de los que gozaba -de ordinario- la Sociedad, entre otros beneficiarios, para sus importaciones a consumo de material rodante], se ha obtenido favorable dictamen –de fecha 11/06/2020- el que fuere puesto en conocimiento de la Dirección General de Aduanas -el 17/06/2020, mediante nota identificada como NO-2020-38733368-APN-DGD#MT- haciendo lugar a la “...solicitud de la Empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. (...) de ratificación por parte del Ministerio de Economía, y las diferentes autoridades con competencia en la materia respecto la conformación de la vigencia del Artículo 111 de la Ley de Presupuesto N° 27.467 para el ejercicio en curso...”, naturalmente con efectos retroactivos al 1° de enero del año 2020, lo cual supone un significativo provecho para los intereses de la sociedad, atendiendo a la trascendencia económica de los montos involucrados, encontrándose la Compañía actualmente abocada a la adecuación jurídico-técnica-documental de las cuestiones relacionadas.

### **13. Asamblea General Ordinaria**

El resultado del ejercicio arroja un quebranto de **\$2.840.033.337** y las transferencias de fondos del Estado Nacional ascienden a **\$2.116.014.803**.

Este Directorio sugiere que los resultados no asignados se absorban con la Reserva especial y que las transferencias de fondos del Estado Nacional se destinen a una Reserva especial para cobertura de futuros quebrantos.

### **14. Agradecimiento**

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima agradece a los señores Accionistas por la permanente confianza dispensada puesta en nuestra gestión; a nuestros clientes y proveedores y a todo nuestro personal y empleados por su persistente compromiso y dedicación.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2020

  
**EL DIRECTORIO**

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Presidente y Directores de  
**Belgrano Cargas y Logística S.A.**  
CUIT N°: 30-71410144-3  
Domicilio legal: Avda. Santa Fe N° 4636 piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **Informe sobre los estados contables**

#### **1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Belgrano Cargas y Logística S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda de diciembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables**

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### **4. Fundamento de la opinión con salvedades**

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que quedaron en poder de Belgrano Cargas y Logística S.A., no hemos podido formarnos una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a la fecha de asignación a la Sociedad (junio de 2013), como consecuencia de: (i) no efectuar la Sociedad un recuento físico de ese inventario inicial, ni a la fecha de asignación ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad muy posteriormente a la fecha de asignación de tales bienes; y (iii) no haber podido satisfacernos mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación nos impidió comprobar si podrían requerirse ajustes en los consumos de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de ALLC y ALLM imputados en el estado de resultados por el ejercicio económico irregular de seis meses y catorce días finalizado el 31 de diciembre de 2013, los que fueron determinados por diferencia de inventario. Consecuentemente, tal limitación nos impide comprobar si podrían requerirse ajustes en la cuenta "Provisión para reposición de bienes" al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ya que los referidos consumos forman parte de esos saldos.

Tal como se indica en la nota 9 a los presentes estados contables, el saldo de la cuenta "Provisión para reposición de bienes" se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$253.270.363 y \$294.110.059 al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, respectivamente.

#### **5. Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descripta en el capítulo 4 precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



## 6. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 a los estados contables adjuntos son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., dado que esta Sociedad los ha recibido para su administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.
- b) En el punto b) de la nota 2.4.3 a los estados contables adjuntos, la Sociedad manifiesta que: *"...al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad administra la siguiente dotación de personal: 1.168 personas de Belgrano Cargas y Logística S.A. y 2.771 de Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.*

*En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma \$2.158.954.210, y se expone en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo IV a los presentes estados contables.*

*Las liquidaciones de haberes preparadas por la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes a la nómina de personal de Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. que desempeña tareas en Belgrano Cargas y Logística S.A., arrojó un costo laboral total de \$3.431.041.620 y fueron enviadas a dicha sociedad, la que gestiona la asignación de los fondos pertinentes."*

- c) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: *"Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad recibió de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa China Maginering Engineering Corporation ("CMEC") por un total de \$3.814.848.537, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo No Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de Uso" (Anexo I). Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.*

*Asimismo, en el ejercicio 2019, el MT envió a la Sociedad maquinarias y repuestos nuevos adquiridos en virtud del convenio con la empresa CMEC, por un total de \$1.050.413.178.*

*Los bienes y los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del Pasivo no Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.*

*El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$36.927.555.684, y está compuesto por \$33.112.707.147 correspondientes a bienes recibidos y \$3.814.848.537 correspondientes a fondos recibidos."*



**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2019 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 46.821.421, y no era exigible a esa fecha.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2020

**DELOITTE & Co. S.A**

(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.  
C.A.B.A. - Tomo 1º, Folio 3º)

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**

Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 166 - Fº 24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Domicilio legal: Avda. Santa Fe 4636 - Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- del Estatuto: 17 de junio de 2013
- de la última modificación al Estatuto: 9 de mayo de 2016

Número correlativo en la Inspección General de Justicia: 1869217

Número en el Registro de Sociedades por Acciones: 10192, libro 64

Fecha en que culmina el plazo de duración de la Sociedad: 17 de junio de 2112

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 7**  
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019**

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 - en pesos)**

**Composición del Capital (notas 6.a y 8)**

Emitido	Suscripto, inscripto e integrado	
	2019	2018
10.000 acciones nominativas no endosables de v/n 2.000 de 1 voto	<u>20.000.000</u>	<u>20.000.000</u>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

(en pesos)

	...2019...	...2018...
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (nota 5.1)	293.535.723	74.439.109
Inversiones (nota 5.2)	646.024.181	658.539.230
Créditos por servicios (nota 5.3)	955.740.386	891.391.248
Otros créditos (nota 5.4)	857.568.039	794.758.274
Bienes de cambio (nota 5.5)	1.477.993.218	2.821.033.043
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.230.861.547</b>	<b>5.240.160.904</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros créditos (nota 5.4)	437.893.230	979.000.992
Bienes de cambio (nota 5.5)	2.019.360.303	694.984.120
Bienes de uso (anexo I)	36.369.578.412	35.981.485.652
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>38.826.831.945</b>	<b>37.655.470.764</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>43.057.693.492</b>	<b>42.895.631.668</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 5.6)	861.703.146	987.282.059
Financieras (nota 5.7)	9.664.543	13.447.510
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	324.736.410	417.514.175
Fiscales (nota 5.9)	18.950.866	25.326.554
Otras (nota 5.10)	551.119.673	431.032.277
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>1.766.174.638</b>	<b>1.874.602.575</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas:		
Financieras (nota 5.7)	94.296	14.610.455
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	20.880.288	44.791.799
Otras (nota 5.10)	36.928.702.948	35.906.353.742
Previsiones (anexo II)	96.556.754	85.969.995
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>37.046.234.286</b>	<b>36.051.725.991</b>
<b>Total del Pasivo</b>	<b>38.812.408.924</b>	<b>37.926.328.566</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
(según estado respectivo)	<b>4.245.284.568</b>	<b>4.969.303.102</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>43.057.693.492</b>	<b>42.895.631.668</b>

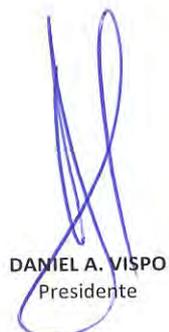
Las notas 1 a 12 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte


**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

	...2019...	...2018...
Ingresos por servicios (nota 5.11)	5.285.599.182	4.483.721.544
Costo de los servicios prestados (anexo IV)	(6.120.041.779)	(6.830.792.219)
<b>Pérdida bruta</b>	<b>(834.442.597)</b>	<b>(2.347.070.675)</b>
Gastos de comercialización (anexo IV)	(222.613.574)	(212.592.423)
Gastos de administración (anexo IV)	(896.046.305)	(1.013.204.431)
<b>Subtotal - Pérdida</b>	<b>(1.953.102.476)</b>	<b>(3.572.867.529)</b>
Resultados financieros y por tenencia (nota 5.12)	(226.330.267)	79.055.102
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(387.336.314)	(347.866.263)
Otros ingresos y egresos (nota 5.13)	(273.264.280)	(213.196.454)
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b>(2.840.033.337)</b>	<b>(4.054.875.144)</b>

Las notas 1 a 12 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

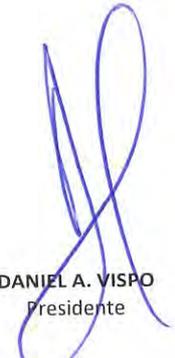


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Conceptos	Resultados acumulados					Total del patrimonio neto		
	Capital social	Ajuste de capital	Transferencias de fondos del Estado Nacional	Reservados	Resultados no Asignados			
			Reserva legal	Reserva especial	Ganancias reservadas	Reserva facultativa		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>20.000.000</b>	<b>103.201.689</b>	<b>2.251.451.313</b>	<b>9.085.071</b>	<b>3.408.315.485</b>	<b>1.902.486.275</b>	<b>(3.013.583.779)</b>	<b>4.680.956.054</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2018:								
- Absorción de pérdidas acumuladas						(718.448.402)	718.448.402	-
- Honorarios a Directores y síndicos			(2.251.451.313)	2.251.451.313		(370.516)		(370.516)
- Constitución de Reserva especial								
Transferencias de fondos del Estado Nacional			4.343.592.708					4.343.592.708
Pérdida neta del ejercicio							(4.054.875.144)	(4.054.875.144)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>20.000.000</b>	<b>103.201.689</b>	<b>4.343.592.708</b>	<b>9.085.071</b>	<b>5.659.766.798</b>	<b>1.183.667.357</b>	<b>(6.350.010.521)</b>	<b>4.969.303.102</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2019:								
- Absorción de pérdidas acumuladas					(5.166.343.164)	(1.183.667.357)	6.350.010.521	-
- Constitución de Reserva especial					4.343.592.708			-
Transferencias de fondos del Estado Nacional			2.116.014.803					2.116.014.803
Pérdida neta del ejercicio							(2.840.033.337)	(2.840.033.337)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>20.000.000</b>	<b>103.201.689</b>	<b>2.116.014.803</b>	<b>9.085.071</b>	<b>4.837.016.342</b>	<b>-</b>	<b>(2.840.033.337)</b>	<b>4.245.284.568</b>

Las notas 1 a 12 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

  
**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte

  
**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

	...2019...	...2018...
<b><u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 3.3.n)	732.978.339	537.508.709
Efecto del reconocimiento de la inflación sobre partidas del efectivo	(74.713.226)	(17.305.021)
Efectivo al cierre del ejercicio (nota 3.3.n)	<u>939.559.904</u>	<u>732.978.339</u>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>281.294.791</u></b>	<b><u>212.774.651</u></b>
<b><u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Pérdida neta del ejercicio	(2.840.033.337)	(4.054.875.144)
Más:		
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de aumento/disminución de actividades operativas:</u>		
Depreciaciones de bienes de uso	2.050.282.665	1.726.691.955
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	387.336.314	347.866.263
Resultados financieros y por tenencia, netos	226.330.267	(79.055.102)
Cargos netos por constitución, aumento o recupero de provisiones	314.448.818	222.903.217
<u>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</u>		
Aumento de créditos por servicios	(494.422.394)	(902.512.029)
Disminución de otros créditos	401.908.074	454.993.800
Aumento de bienes de cambio (nota 3.3.n)	(18.522.781)	(101.981.846)
Aumento de deudas comerciales	123.878.616	102.715.824
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	24.241.553	574.725.949
Aumento de deudas fiscales	3.375.258	15.309.784
Aumento de otras deudas (nota 3.3.n)	91.047.578	324.416.859
Utilización de provisiones	-	(6.890.355)
<b>Flujo neto de efectivo (generado por) aplicado a las actividades operativas</b>	<b><u>269.870.631</u></b>	<b><u>(1.375.690.825)</u></b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos) (nota 3.3.n)	(1.754.613.822)	(2.424.852.160)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b><u>(1.754.613.822)</u></b>	<b><u>(2.424.852.160)</u></b>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Cobros por transferencias de fondos del Estado Nacional	1.830.170.479	4.137.375.229
Pagos de préstamos (leasing de rodados)	(20.856.401)	(48.524.759)
<b>Flujo neto de efectivo originado por las actividades de financiación</b>	<b><u>1.809.314.078</u></b>	<b><u>4.088.850.470</u></b>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>	<b><u>(43.276.096)</u></b>	<b><u>(75.532.834)</u></b>
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b><u>281.294.791</u></b>	<b><u>212.774.651</u></b>

Las notas 1 a 12 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

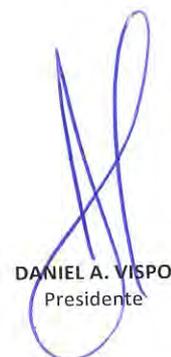


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

## **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

#### **1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “BCyL” o la “Sociedad”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

#### **2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

##### **2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/13, se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del ex Ministerio del Interior y Transporte (“MlyT”), bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Mediante la Resolución N° 471/13 del ex MlyT, se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”), a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“SOFSE”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“AGPSE”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones - Trámite N° 7046401.

##### **2.2. Ley N° 27.132**

El 15 de abril de 2015, se sancionó la Ley N° 27.132, cuyo objetivo fue establecer la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con la finalidad de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

## BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

La mencionada Ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscriptos.

Por otra parte, se dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE"), en la órbita del ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y a las normas de su estatuto, la que tendrá por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las Sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013 y la articulación de todo el sector ferroviario nacional.

Con fecha 11 de febrero de 2016, ADIFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (4.000 acciones representativas del 40% del capital).

Con fecha 24 de febrero de 2016, SOFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (3.500 acciones representativas del 35% del capital).

### 2.3. Antecedentes de la constitución de la Sociedad

Mediante la Resolución N° 1560 del 27 de noviembre de 1998 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -ratificada por Decreto N° 1867 del 20 de septiembre de 1999- se adjudicó a Belgrano Cargas S.A. ("BCSA") la Concesión para la Explotación del Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires, cuyo contrato fue aprobado por Decreto N° 1037/99.

Posteriormente, BCSA efectuó una presentación ante la Secretaría de Transporte ("ST") en la que manifestaba que se encontraba "... en un proceso de readecuación societaria que le permita llevar adelante la ejecución de (...la Concesión...) en el mediano plazo advirtiendo sobre la imposibilidad de atender los últimos compromisos (...) referentes a la prestación del servicio".

Es así que, dada la imperiosa y urgente necesidad de implementar el programa de desarrollo e inversión del ramal, por medio del Decreto N° 446/2006 "... se declara en estado de emergencia la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros (... a cargo de BCSA...) a fin de garantizar la prestación de dicho servicio, como así también que la línea se

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.

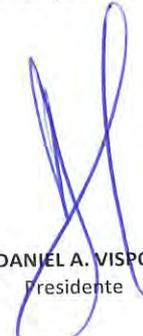


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



ERNESTO G. SOTHMANN  
Por Comisión Fiscalizadora



DANIEL A. VISPO  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

*encuentre en condiciones de transportar los volúmenes necesarios demandados para sustentar una explotación económicamente eficiente...” instruyéndose a la ST a “... realizar las acciones necesarias con el objeto de instrumentar el pago de un subsidio no reintegrable a cargo del Estado Nacional con cargo a rendir cuentas, tendiente a cubrir los costos de personal , adquisición de insumos y equipamiento ferroviario, realización de obras básicas y/o cualquier otro gasto o contratación esencial para garantizar el funcionamiento de la empresa...” BCSA que permitan la continuidad de su explotación por el período de emergencia, facultándose a la ST a “...realizar las contrataciones que resulten necesarias (... entre las que se cuenta, sin carácter excluyente...) la contratación de un operador a fin de tomar a cargo la administración de la (...Concesión...) de forma inmediata con el objeto de revertir la situación existente e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la declaración del estado de emergencia.”.*

En este contexto, el 13 de junio de 2006, el Estado Nacional y BCSA -por una parte- y Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (“SOESA”) por la otra parte, suscribieron un contrato por medio del cual se encomendó a ésta última la operación, administración, gerenciamiento y explotación de emergencia, por cuenta y orden del Estado Nacional de los servicios ferroviarios de carga y pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el referido contrato.

En febrero de 2008, se sancionó la Ley N° 26.352 que tuvo por finalidad el reordenamiento de la actividad ferroviaria y crearon ADIFSE y SOFSE.

Con posterioridad, y a través del Decreto N° 1771/08, se dispuso el inicio del proceso de rescisión del Contrato de Concesión suscripto con BCSA, aprobado por Decreto N° 1037/99.

En idéntico sentido, la Resolución del ex MlyT N° 585/12 dispuso la intervención administrativa de la gestión llevada adelante por SOESA en virtud del Contrato celebrado con fecha 13 de junio de 2006, por el término de noventa (90) días, a los fines del control de los recursos de la concesión y/o los asignados por el Estado Nacional.

Posteriormente se dictó la Resolución del ex MlyT N° 28/13 dando por concluida la gestión y operación del contrato de gerenciamiento celebrado oportunamente con SOESA de fecha 13 de junio de 2006 designando un interventor operativo de la concesión e instruyendo a ADIFSE

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

y SOFSE a que “... constituyan una Sociedad Anónima con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su Estatuto, que tenga por objeto la explotación comercial, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura y de los equipos y de todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires”.

El Decreto N° 566/13 dispuso la constitución de la Sociedad “Belgrano Cargas y Logística S.A.”, en la órbita del ex MlyT, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de su Estatuto. Así mismo se determinó que la Sociedad estará integrada por ADIFSE, SOFSE y AGPSE.

Por intermedio de la Resolución del ex MlyT N° 469/13: (i) se rescindieron los contratos de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea General San Martín y remanente de la Línea Domingo Faustino Sarmiento, con excepción de los tramos urbanos Retiro-Pilar y Once de Septiembre-Mercedes, y por la Línea General Urquiza, con exclusión del tramo urbano electrificado Federico Lacroze-General Lemos, aprobado por el Decreto N° 504/1993; y (ii) se asignó a la Sociedad la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones referidas en el apartado (i) precedente.

Teniendo en cuenta que la Sociedad no había concluido con los trámites inherentes a su inscripción, la Resolución del ex MlyT N° 490/13 asignó al Interventor, dispuesto por la Resolución del ex MlyT N° 28/13, la operación de los servicios ferroviarios mencionados en la Resolución del ex MlyT N° 469/13 (San Martín y Urquiza).

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

## BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

#### 2.4. Aspectos relacionados con la actividad operativo-comercial de la Sociedad

Se detallan a continuación ciertos aspectos trascendentes relacionados con la actividad operativa comercial de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 566/13:

- El ex MlyT supervisará el desenvolvimiento de la Sociedad (art. 9).
- La Sociedad se registrará por las normas y principios del Derecho Privado, particularmente "... bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias y las normas de su Estatuto..." para la consecución de su Objeto Social (art. 1°). En merito a ello, no le serán aplicables las disposiciones emanadas "... de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 -Régimen de Contrataciones del Estado- y sus modificatorios, de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias." (art. 10).

##### 2.4.1. Bienes

El Decreto N° 566/13 instruyó a la ST "... para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ("CNRT"), ...realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación ("SIGEN") dependiente de la Presidencia de La Nación" (art. 11).

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 - en su art. 4° - extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de ALL Central y de ALL Mesopotámica. Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014 se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyL, que involucra las tres líneas bajo su gestión: Urquiza, San Martín y Belgrano.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.

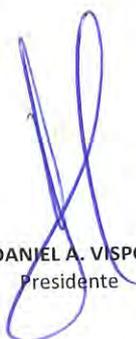


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



ERNESTO G. SOTHERMANN  
Por Comisión Fiscalizadora



DANIEL A. VISPO  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Es de destacar que a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aún el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 ...los bienes destinados a la misma disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyL, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado decreto instruyó al ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Tafí Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de BCyL, dado que esta Sociedad los ha recibido para su administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.

**2.4.2. Fuentes de financiación internas y externas de la Sociedad**

El ex MlyT destinó los fondos necesarios para la operación inicial de la Sociedad a través de ADIFSE y SOFSE, hasta su efectiva constitución, pudiendo luego efectuar las transferencias necesarias en forma directa.

A los fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos, la Sociedad opera "... a través de cuentas diferenciadas abiertas a tal fin en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios, b) aportes destinados a la compensación de costos de explotación y c) fondos para la realización de los programas para la recuperación, mantenimiento y obras indispensables que determine el ex MlyT en los términos de la Ley N° 26.352..." en cumplimiento de la manda dispuesta por el Decreto N° 566/13 en su art. 18.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

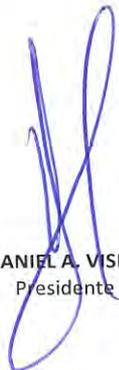


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

La Sociedad reconoce las transferencias como partidas en el patrimonio neto (nota 4) al momento de la aprobación y emisión por parte del Estado Nacional de la correspondiente orden de pago del Sistema Integrado de Información Financiera.

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad ha recibido transferencias -por parte del Estado Nacional y a través de la ST- de acuerdo con el siguiente detalle en moneda homogénea:

	...2019...	...2018...
Transferencias acreditadas en CC 01.800.517/44	1.830.170.479	3.662.177.803
Transferencias pendientes de acreditación en CC 01.800.517/44 (nota 5.4)	728.803.609	681.414.905
<b>Transferencias de fondos del Estado Nacional</b>	<b><u>2.558.974.088</u></b>	<b><u>4.343.592.708</u></b>

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2019 aprobado por la Ley N° 27.469 por \$1.667.000.000 (en moneda histórica) para gastos de capital y \$1.300.000 (en moneda histórica) para gastos corrientes, y a través de la Resolución del Secretario de Hacienda N° 74/2019, N° 91/2019, N° 107/2019 y N° 115/2019 que disminuyen el total de gastos de capital por \$1.167.000.000 (en moneda histórica), durante el ejercicio 2019 la Sociedad debía recibir un total de fondos de \$1.800.000.000 (en moneda histórica), más las transferencias pendientes de acreditación del Ejercicio 2018 por \$442.959.283 (en moneda histórica). Durante el ejercicio 2019 se recibieron \$1.514.155.674 (en moneda histórica) quedando pendiente de acreditación \$728.803.609 (en moneda histórica).

De acuerdo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2018 aprobado por la Ley N° 27.431 por 1.690.000.000 (\*) para gastos de capital y 972.147.767 (\*) para gastos corrientes, y a través de la Resolución del Secretario de Hacienda N° 186/18 y la Decisión Administrativa N° 1819/18 que disminuyen el total asignado por 200.000.000 y 26.720.717, respectivamente (\*), durante el ejercicio 2018 la Sociedad debía recibir un total de fondos de 2.435.427.050 (\*) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio 2017 por 212.898.000 (\*) que fueron recibidas durante el primer trimestre del ejercicio 2018.

(\*) Expresado en valores históricos.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

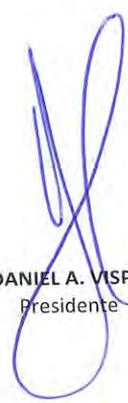


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**2.4.3. Personal**

- a) En materia de recursos humanos ("RRHH"), el Decreto N° 566/13 facultó a la ST ...a realizar la transferencia de la nómina de personal de (...BCSA...) que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafí Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las sociedades - a excepción de los Gerentes -, a la sociedad Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, con efectos a partir del 1° de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios, reconociéndoles entonces - y con efectos retroactivos a partir del 5 de junio de 2013 - las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaría de Gestión de Transporte, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Belgrano Cargas S.A. el acta sobre el personal línea de carga General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

- b) En razón de lo expuesto precedentemente con relación a los RR.HH., al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad administra la siguiente dotación de personal:

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte

**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

	.....2019.....	.....2018.....
<b>Unidades de Negocios</b>	<b>Dotación</b>	
Belgrano Cargas y Logística S.A.	1.168	1.057
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.	2.771	2.857
Línea San Martín	1.517	1.582
Línea Urquiza	446	453
Línea Belgrano	765	765
Taller Tafí Viejo	43	57
<b>Total 2019</b>	<u><u>3.939</u></u>	
<b>Total 2018</b>		<u><u>3.914</u></u>

En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma 2.158.954.210, y se expone en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo IV a los presentes estados contables.

Las liquidaciones de haberes preparadas por la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes a la nómina de personal de la Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. que desempeña tareas en Belgrano Cargas y Logística S.A., arrojó un costo laboral total de 3.431.041.620 y fueron enviadas a dicha sociedad, la que gestiona la asignación de los fondos pertinentes.

**2.4.4. Pasivos**

Sobre el particular, el Decreto N° 566/13 estableció -en su art. 17- que la creación de la Sociedad no implica la transferencia de pasivos de SOESA ni de BCSA.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**3.1 Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2018 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**3.2 Consideración de los efectos de la inflación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT Nos. 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en la República Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18,

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

indicando, entre otras cuestiones, que la República Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, Índices de Precios al Consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 53,83% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y del 47,65% en el ejercicio precedente.

**3.3. Criterios de valuación y exposición**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Caja y bancos:**

A su valor nominal.

**b) Inversiones:**

Los plazos fijos han sido valuados a su valor de constitución, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

La participación en los fondos comunes de inversión locales ha sido valuada al valor de su cuota-parte (neto de los gastos estimados de venta) a la fecha de cierre del ejercicio precedente.

**c) Activos y pasivos monetarios y activos y pasivos en moneda extranjera:**

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales, mientras que los pasivos liquidables en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando éstos fueran significativos, y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISRO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

**d) Créditos por servicios:**

Los deudores por venta de servicios y los valores a depositar han sido valuados a sus valores nominales, los cuales no difieren significativamente de sus valores descontados.

**e) Otros créditos y otras deudas:**

Los otros créditos y otras deudas han sido valuados al valor nominal de las sumas a cobrar o a pagar, el cual no difieren significativamente del valor descontado.

**f) Bienes de cambio:**

Corresponden a combustibles y lubricantes, repuestos y materiales que se consumen en la prestación de los servicios, los cuales han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. El valor así determinado es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

En el caso de ciertos materiales, debido a la diversidad de elementos que componen el rubro, el valor se determinó en función de los precios de las últimas compras, reexpresados -de corresponder- en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, que se han considerado representativos de sus valores de reposición.

**g) Bienes de uso:**

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

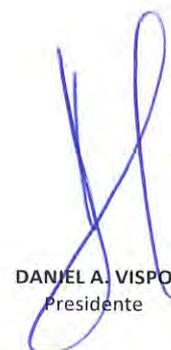


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**h) Saldos con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 y partes relacionadas, por créditos y deudas diversas:**

Los créditos y deudas con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 y con partes relacionadas, generados por transacciones diversas han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

**i) Deudas financieras:**

Leasing financiero rodados: ha sido valuado a su costo amortizado, más los intereses devengados no cancelados al cierre de cada ejercicio.

**j) Contingencias y reclamos:**

Es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes. Sin perjuicio de ello, la Sociedad es parte de diferentes juicios y reclamos que surgen en el curso normal de los negocios. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la resolución de esos juicios no tendrá efectos significativos que no hubieran sido considerados en su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones.

**k) Patrimonio neto:**

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de capital".

La Reserva legal y la Reserva facultativa se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la F.A.C.P.C.E., "Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales".

La Reserva especial y las Transferencias de fondos del Estado Nacional se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de integración.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

**l) Cuentas de resultados del ejercicio:**

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, excepto:

- el costo de los productos vendidos, que ha sido determinado en función de los valores de reposición de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre;
- los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; y
- los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos en términos reales.

**m) Uso de estimaciones:**

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos o pasivos y revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes finales podrían diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

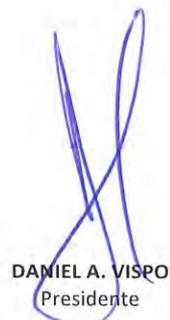


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**n) Estado de flujo de efectivo:**

Para la preparación del estado de flujo de efectivo, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran como efectivo a los saldos de Caja y bancos y las inversiones temporarias menores a tres meses.

El incremento del Pasivo por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10) se expone neto de las transacciones generadas por dicho convenio: (a) altas por transferencias de bienes de cambio y de bienes de uso; y (b) cobros por transferencias de fondos, según el siguiente detalle:

	...2019...	...2018...
Eliminación en bienes de cambio	366.651.574	578.429.851
Eliminación en otras deudas	(1.050.413.177)	(6.610.537.525)
Eliminación en adquisiciones de bienes de uso	<u>683.761.603</u>	<u>6.032.107.674</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

**4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN**

El 30 de octubre de 2014, mediante la Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015. A su vez, en el art. 56 de dicha Ley se estableció lo siguiente: "Exímase del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional."

"Asimismo, condónese el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta Ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes."

Adicionalmente, se incorporan a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los arts. 54 y 56 de la referida Ley N° 27.008 (a través de su art. 72 del capítulo X); por tal motivo, al 31 de diciembre de 2018 y 2016 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2019, el 34% del impuesto a los débitos y créditos bancarios ha sido imputado a Gastos de administración - Gastos bancarios en el anexo IV por 31.448.672.

Finalmente, cabe mencionar que el art. 87 de la Ley N° 27.431 estableció lo siguiente: *“Exímese del pago de los derechos de importación y de las prohibiciones e intervenciones previas a la importación según la ley N° 22.415 que apliquen a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (C.U.I.T. N° 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria S.E. (C.U.I.T. N° 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística S.A. (C.U.I.T. N° 30-71410144-3), Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (C.U.I.T. 30-54575831-4) o Ferrocarriles Argentinos S.E. (C.U.I.T. N° 30-71525570-3).*

*Los bienes comprendidos por el párrafo anterior estarán exentos del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado 23.349 (t.o. por decreto 280 del 26 de marzo de 1997) y sus modificaciones.*

*La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley N° 24.156 por el término de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos, lo que deberá ser acreditado ante la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, cada vez que ésta lo requiera.*

*Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, y sólo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Producción.”.*

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte

**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

Los principales rubros de los Estados Contables de la Sociedad se componen de los siguientes conceptos:

	...2019...	...2018...
<b>5.1 Caja y bancos</b>		
Caja (i)	1.827.559	2.017.019
Bancos	291.708.164	72.422.090
<b>Total</b>	<b>293.535.723</b>	<b>74.439.109</b>
 (i) Incluye 126.722 y 128.496 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente (anexo III).		
<b>5.2 Inversiones</b>		
Plazos fijos	646.024.181	-
Pellegrini Renta Pública Federal Clase B	-	362.635.893
FIMA Premium Clase B	-	295.903.337
<b>Total</b>	<b>646.024.181</b>	<b>658.539.230</b>
<b>5.3 Créditos por servicios</b>		
<b>Corrientes</b>		
Valores a depositar	40.443.809	36.595.647
Deudores por ventas de servicios	824.243.937	776.656.037
Deudores por ventas de servicios - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	110.631.036	98.873.755
	<b>975.318.782</b>	<b>912.125.439</b>
Provisión faltantes y bonificaciones	(7.025.946)	(7.529.553)
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(12.552.450)	(13.204.638)
<b>Subtotal</b>	<b>955.740.386</b>	<b>891.391.248</b>
<b>No corrientes</b>		
Deudores en gestión judicial	67.058.237	48.131.837
	<b>67.058.237</b>	<b>48.131.837</b>
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(67.058.237)	(48.131.837)
<b>Subtotal</b>	-	-
<b>Total</b>	<b>955.740.386</b>	<b>891.391.248</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

	...2019...	...2018...
<b>5.4 Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Transferencias pendientes de acreditación en CC 01.800.517/44 (nota 2.4.2)	728.803.609	681.414.905
Anticipos a proveedores	75.435.729	68.426.701
Anticipos al personal	1.970.694	4.628.731
Seguros a devengar	20.746.671	16.949.413
Gastos a devengar	14.278.024	7.371.721
Saldos a favor del impuesto sobre los ingresos brutos	12.332.798	11.546.655
Gastos a recuperar	3.988.204	355.196
Otros créditos fiscales	12.310	4.064.952
<b>Subtotal</b>	<b>857.568.039</b>	<b>794.758.274</b>
<b>No corrientes</b>		
Saldo a favor del impuesto al valor agregado	427.320.184	969.033.606
Embargos judiciales	7.479.963	5.406.127
Depósitos en garantía	3.093.083	4.561.259
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	811.139	1.220.709
	<b>438.704.369</b>	<b>980.221.701</b>
Previsión del saldo a favor del impuesto a las ganancias (anexo III)	(811.139)	(1.220.709)
<b>Subtotal</b>	<b>437.893.230</b>	<b>979.000.992</b>
<b>Total</b>	<b>1.295.461.269</b>	<b>1.773.759.266</b>
<b>5.5 Bienes de cambio</b>		
<b>Corrientes</b>		
Combustibles y lubricantes	72.663.667	48.911.541
Repuestos y materiales	1.755.791.020	2.959.996.876
Anticipos a proveedores	42.962.645	61.306.109
	<b>1.871.417.332</b>	<b>3.070.214.526</b>
Previsión para lenta rotación de repuestos y materiales (anexo II)	(393.424.114)	(249.181.483)
<b>Subtotal</b>	<b>1.477.993.218</b>	<b>2.821.033.043</b>
<b>No corrientes</b>		
Repuestos y materiales	2.019.360.303	694.984.120
<b>Subtotal</b>	<b>2.019.360.303</b>	<b>694.984.120</b>
<b>Total</b>	<b>3.497.353.521</b>	<b>3.516.017.163</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

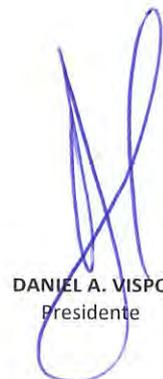


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

(en pesos)

	...2019...	...2018...
<b>5.6 Deudas comerciales</b>		
Proveedores en moneda nacional	524.396.139	504.746.515
Proveedores en moneda nacional - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	2.375.902	9.209.627
Proveedores en moneda extranjera (anexo III)	26.298.377	27.823.774
Provisión para gastos	307.693.568	439.222.858
Provisión para gastos - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	939.160	6.279.285
<b>Total</b>	<b>861.703.146</b>	<b>987.282.059</b>
<b>5.7 Deudas financieras</b>		
<b>Corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	9.664.543	13.447.510
<b>Subtotal</b>	<b>9.664.543</b>	<b>13.447.510</b>
<b>No corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	94.296	14.610.455
<b>Subtotal</b>	<b>94.296</b>	<b>14.610.455</b>
<b>Total</b>	<b>9.758.839</b>	<b>28.057.965</b>
<b>5.8 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
<b>Corrientes</b>		
Sueldos y cargas sociales	129.914.739	212.300.951
Provisión para vacaciones	176.014.946	173.430.864
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	18.806.725	31.782.360
<b>Subtotal</b>	<b>324.736.410</b>	<b>417.514.175</b>
<b>No corrientes</b>		
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	20.880.288	44.791.799
<b>Subtotal</b>	<b>20.880.288</b>	<b>44.791.799</b>
<b>Total</b>	<b>345.616.698</b>	<b>462.305.974</b>
<b>5.9 Deudas fiscales</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones y percepciones)	11.439.262	11.641.107
Retenciones y percepciones a depositar de impuesto a las ganancias	7.295.082	12.070.187
Retenciones y percepciones a depositar de impuesto al valor agregado	21.805	284.724
Diversas	194.717	1.330.536
<b>Total</b>	<b>18.950.866</b>	<b>25.326.554</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

(en pesos)

	...2019...	...2018...
<b>5.10 Otras deudas</b>		
<b>Corrientes</b>		
Provisión para reposición de bienes de cambio (nota 9)	253.270.363	294.110.059
Anticipos de clientes	297.849.310	136.922.218
<b>Subtotal</b>	<b>551.119.673</b>	<b>431.032.277</b>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10)	36.927.555.684	35.904.950.030
Depósitos en garantía	1.147.264	1.403.712
<b>Subtotal</b>	<b>36.928.702.948</b>	<b>35.906.353.742</b>
<b>Total</b>	<b>37.479.822.621</b>	<b>36.337.386.019</b>
<b>5.11 Ingresos por servicios</b>		
Fletes ferroviarios y logísticos	5.098.258.463	4.285.963.458
Arrendamientos y cruces	239.834.567	309.479.388
Peajes	3.034.779	3.061.616
Otros ingresos	96.671.747	53.584.186
Impuesto sobre los ingresos brutos	(152.200.374)	(168.367.104)
<b>Total</b>	<b>5.285.599.182</b>	<b>4.483.721.544</b>
<b>5.12 Resultados financieros y por tenencia</b>		
<u>Generados por activos</u>		
Resultados por tenencia	(172.396.326)	158.880.974
Resultados de inversiones temporarias	(43.276.096)	(2.535.298)
Diferencias de cambio	55.752.308	(75.532.834)
<b>Subtotal</b>	<b>(159.920.114)</b>	<b>80.812.842</b>
<u>Generados por pasivos</u>		
Intereses	(2.557.275)	8.324.091
Diferencias de cambio	(63.852.878)	(10.081.831)
<b>Subtotal</b>	<b>(66.410.153)</b>	<b>(1.757.740)</b>
<b>Total</b>	<b>(226.330.267)</b>	<b>79.055.102</b>
<b>5.13 Otros ingresos y egresos</b>		
Cargo de previsión por obsolescencia de inventarios	(231.441.671)	(174.162.620)
Cargo de previsión para contingencias	(41.822.609)	(39.033.834)
<b>Total</b>	<b>(273.264.280)</b>	<b>(213.196.454)</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.

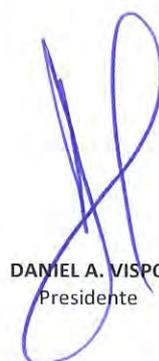


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**6. SOCIEDADES RELACIONADAS**

a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

<u>Accionista</u>	<u>% de participación</u>	
	2019	2018
Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE")	75	75
Administración General de Puertos Sociedad del Estado ("AGPSE")	25	25

b) Los saldos con sociedades relacionadas al cierre de cada ejercicio eran los siguientes:

	<u>...2019...</u>	<u>...2018...</u>
<b><u>Créditos por servicios</u></b>		
<u>Deudores por ventas de servicios</u>		
ADIFSE	74.678.474	97.540.470
SOFSE (recupero de gastos)	18.822.160	43.116
Ferroexpreso Pampeano S.A.	17.096.717	359.709
Nuevo Central Argentino S.A.	33.685	930.460
<b>Total</b>	<b>110.631.036</b>	<b>98.873.755</b>
	<u>...2019...</u>	<u>...2018...</u>
<b><u>Deudas comerciales</u></b>		
<u>Proveedores en moneda nacional</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	2.375.902	484.063
Ferroexpreso Pampeano S.A.	-	8.725.564
<b>Total</b>	<b>2.375.902</b>	<b>9.209.627</b>
<u>Provisión para gastos</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	939.160	3.458.152
Ferroexpreso Pampeano S.A.	-	2.821.133
<b>Total</b>	<b>939.160</b>	<b>6.279.285</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

c) Las transacciones con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio eran las siguientes:

	...2019...	...2018...
<b><u>Ingresos por servicios</u></b>		
ADIFSE	55.502.437	110.799.584
Ferroexpreso Pampeano S.A.	25.651.382	12.279.081
Nuevo Central Argentino S.A.	2.887.444	2.361.618
Ferrosur Roca S.A.	-	37.381.921
<b>Total</b>	<b><u>84.041.263</u></b>	<b><u>162.822.204</u></b>
<b><u>Costo de los servicios prestados</u></b>		
Nuevo Central Argentino S.A.	25.348.498	33.250.448
Ferroexpreso Pampeano S.A.	958.703	53.877.805
<b>Total</b>	<b><u>26.307.201</u></b>	<b><u>87.128.253</u></b>

**7. PLAZO ESTIMADO DE COBRO DE CRÉDITOS Y DE PAGO DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b>Créditos por servicios (*)</b>	<b>Otros créditos (*)</b>
Vencidos	509.831.070	734.036.896
A vencer:		
hasta 3 meses	286.380.338	110.506.800
de 3 a 6 meses	-	7.065.051
de 6 a 9 meses	-	4.830.128
de 9 a 12 meses	-	1.034.533
más de 12 meses	-	437.893.230
Sin plazo establecido:	159.528.978	94.631
<b>Total</b>	<b><u>955.740.386</u></b>	<b><u>1.295.461.269</u></b>

(\*) Incluye provisiones y previsiones.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

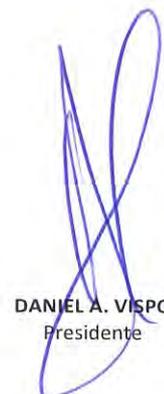


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

(en pesos)

<b>PASIVO</b>	<b>Deudas comerciales</b>	<b>Deudas financieras</b>	<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>Deudas fiscales</b>	<b>Otras deudas</b>
Vencidos	286.032.361	-	-	-	-
A vencer:					
hasta 3 meses	575.670.785	1.717.325	311.383.604	18.950.866	-
de 3 a 6 meses	-	2.582.469	4.792.426	-	-
de 6 a 9 meses	-	2.791.521	4.536.972	-	-
de 9 a 12 meses	-	2.573.228	4.023.408	-	-
más de 12 meses	-	94.296	20.880.288	-	36.928.702.948
Sin plazo establecido:	-	-	-	-	551.119.673
<b>Total</b>	<b>861.703.146</b>	<b>9.758.839</b>	<b>345.616.698</b>	<b>18.950.866</b>	<b>37.479.822.621</b>

Los saldos de activos y pasivos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización, a excepción de las deudas financieras que devengan intereses a una TNA del 25,5%.

**8. ESTADO DE CAPITALES**

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre 2019 y 2018 es el siguiente:

	<b>...2019... Valor nominal</b>	<b>...2018... Valor nominal</b>
Capital suscrito, inscripto e integrado	20.000.000	20.000.000
<b>Total</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

**9. BIENES DE CAMBIO DE TERCEROS EN PODER DE LA SOCIEDAD**

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicios administrados por Belgrano Cargas y Logística S.A. ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder -propiedad de terceros-, y que provenían de ALLC y de ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario inicial, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema ("SAP") de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708
Lubricantes	Litros	93.866
Materiales y repuestos	Ítems	6.082

Desde la fecha de asignación a la Sociedad se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Combustibles	40.963.247	41.384.167
Materiales y repuestos	212.307.116	252.725.892
<b>Total</b>	<b>253.270.363</b>	<b>294.110.059</b>

Los consumos de los ejercicios 2019 y 2018 han sido incluidos en los rubros "Combustibles y lubricantes" y "Mantenimiento ferroviario y otros", respectivamente, del anexo IV a los presentes estados contables, con contrapartida en la provisión para reposición de bienes de cambio que se expone en el rubro "Otras Deudas" del Pasivo Corriente.

El 29 de enero de 2019, BCyL fue convocada, a través de carta documento, por ALLC y ALLM a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589. La mediación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2019 y continuó el 12 de marzo de 2019, y no se llegó a un acuerdo.

Adicionalmente, durante 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12. Cabe destacar que la Sociedad aún no ha sido notificada de la demanda en cuestión.

**10. GESTIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL CON FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

Durante el ejercicio 2014, el ex MIyT gestionó un acuerdo comercial con la empresa China Maginering Engineering Corporation ("CMEC"). Dicho convenio fue efectivizado el 19 de septiembre de 2014, comprendiendo el financiamiento de la renovación de 1.511 kilómetros de vía, el mejoramiento de no menos de 300 kilómetros de la red, la adquisición de 100 locomotoras, 3.500 vagones nuevos, maquinarias pesadas y materiales para reparar 2.000 vagones propios en talleres públicos y privados argentinos. La suscripción del contrato mencionado comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad recibió de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa CMEC por 3.814.848.537, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Durante los ejercicios

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.

Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2018, el MT envió a la Sociedad locomotoras, maquinarias, acoples, vagones y repuestos nuevos adquiridos en virtud del convenio con la sociedad CMEC, según el siguiente detalle:

	2019		2018	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
Locomotoras (a)	-	-	57	5.519.148.544
Maquinarias (a)	15	683.761.604	200	512.959.130
Repuestos (b)	5.610	366.651.574	23.662	578.429.851
<b>Total</b>		<b>1.050.413.178</b>		<b>6.610.537.525</b>

(a) Las locomotoras y maquinarias se exponen en el rubro "Bienes de uso" del Activo no Corriente.

(b) Los repuestos se exponen en el rubro "Bienes de cambio" del Activo Corriente y no Corriente.

Los bienes y los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del *Pasivo no Corriente*, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2019 asciende a 36.927.555.684, y está compuesto por 33.112.707.147 correspondientes a bienes recibidos y 3.814.848.537 correspondientes a fondos recibidos.

#### 11. PROVISIÓN PROGRAMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

Durante el año 2017, BCSA ofreció a sus empleados de 60 años y más, mujeres y hombres, un programa de retiro voluntario basado en 2 propuestas:

**1. Jubilables (destinado a los trabajadores que tengan 64,6 años o más, indistinto los años de aportes)**

Existen 2 propuestas en relación a los aportes y la edad:

- A los trabajadores que tengan 65 años o más, con 30 años de aportes como mínimo, se les ofrecerá un pago único equivalente a 6 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

- b. A los trabajadores con 64,6 años con 30 años de aportes como mínimo, o con 65 años o más con menos de 30 años de aportes, se les ofrecerá un pago único equivalente a 8 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.

Incluye el beneficio de pago de moratorias, si el trabajador no tuviera los años de aportes correspondientes.

**2. Plan Puente (elegibles serán los trabajadores que tengan desde 60 años hasta los 64,6 años)**

A los trabajadores que cumplan estas condiciones, se les pagará mensualmente un monto equivalente al 80% del salario neto más salud hasta los 65 años (edad jubilatoria).

El monto se ajustará en relación a la movilidad paritaria de cada categoría en cada año y no contempla el sueldo anual complementario.

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus familiares continuarán percibiendo las cuotas correspondientes hasta cumplir la fecha de terminación del plan.

Al 31 de diciembre de 2019, el Directorio y la Gerencia de BCyL han estimado un pasivo actualizado de 39.687.013 por dicho programa. La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de la inflación en la tasa de descuento utilizada.

**12. HECHOS POSTERIORES**

**Transferencia del personal de DECAFH a BCyL**

El 13 de marzo de 2020, BCyL y DECAFH - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13.

BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAHF reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

La Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, conjuntamente con la Subsecretaría de Transporte Ferroviario, se comprometen a arbitrar los medios necesarios para continuar con las transferencias a favor de BCyL de la totalidad de los fondos necesarios para afrontar las erogaciones que actualmente tiene DECAHF por el personal a transferir.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

**Efectos del COVID-19**

Durante el mes de enero 2020 y ya a finales del año 2019, la República Popular China comenzó a sufrir la aparición de una nueva gripe como amenaza mortal, que luego fuera denominado Coronavirus "COVID-19". Como consecuencia de su rápida expansión global a un gran número de países, con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia global" al brote de dicho virus. El Gobierno argentino, luego de observar lo sucedido en países europeos, en particular en Italia, con fecha 15 de marzo de 2020, dispuso el cierre de fronteras del país y con fecha 20 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 297/2020, estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que habitan el país o se encuentren en él en forma temporaria. Se trata de un evento global que ha tenido un impacto significativo en los mercados financieros globales y es esperable que tenga impacto en la economía global. El Gobierno Nacional, como numerosos gobiernos en el mundo, ha tomado medidas a los fines de enfrentar esta situación, las cuales implican limitaciones a la actividad económica.

El citado Decreto, más precisamente en su artículo 6, incisos 15, 18 y 21, dejó exceptuada la actividad de esta Sociedad del cumplimiento de aislamiento social, preventivo y obligatorio:

- Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
- Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
- Servicios postales y de distribución de paquetería.

El impacto del COVID-19 en la economía y mercados financieros globales, como también en la economía argentina, es esperable que continúe evolucionando. El Directorio de la Sociedad monitorea el desarrollo de este evento y el potencial impacto, si hubiere, en el negocio de la Sociedad. Sin embargo, dado que la misma desarrolla una actividad esencial en ningún momento debió suspender sus operaciones y en el primer semestre del 2020 transportó un 27% más que en el mismo periodo del año anterior, habiéndose desarrollado las cobranzas con normalidad.

A través de los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020 y 678/2020 de fecha 31 de marzo 2020, 11 de abril 2020, 26 de abril 2020, 10 de mayo 2020, 24 de mayo 2020, 7 de junio de 2020, 29 de junio 2020, 18 de julio 2020, 2 de agosto 2020 y 16 de agosto de 2020 respectivamente, se prorrogó el aislamiento social dispuesto por el Decreto 297/2020, el que se extenderá hasta el 30 de agosto 2020.

En virtud de lo anteriormente descripto, durante el aislamiento y mientras no existan nuevas disposiciones, la Sociedad continuará con su actividad comercial y se garantizarán las medidas de higiene y seguridad necesarias para preservar la salud del personal involucrado.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

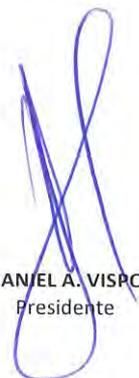


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

En este marco, las principales medidas adoptadas, han sido las siguientes:

- Aislamiento preventivo por 14 días de aquellos empleados que regresaron del exterior a partir del mes de marzo.
- Campañas de difusión sobre el COVID-19.
- Comunicaciones de la prohibición de realizar actos, reuniones, etc.
- Comunicación del protocolo del Ministerio de Salud.
- Creación e implementación de un protocolo de actuación sanitaria para BCyL.
- Suspensión temporaria del fichaje digital del personal.
- Capacitación del Servicio Médico en nuestros talleres sobre la enfermedad COVID-19 y el contenido del protocolo del Ministerio de Salud.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

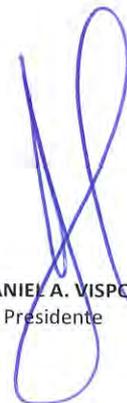


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Rubros	2019						2018						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Alicuota %	Del ejercicio	Bajas	Al cierre del ejercicio	Valor residual neto	Depreciaciones	Valor residual neto
<i>Bienes propios:</i>													
Muebles y útiles	19.879.778	2.769.474	-	-	22.649.252	4.706.136	10	2.129.683	-	6.835.819	15.813.433	-	15.173.642
Maquinarias y equipos	2.178.885.991	786.792.324	-	-	2.965.678.315	331.310.178	10	257.326.599	-	588.636.777	2.377.041.538	-	1.847.575.813
Equipos de computación	803.426.813	89.036.602	-	-	892.463.415	217.024.908	33	97.123.647	-	314.148.555	578.314.860	-	586.401.905
Equipos de comunicación	132.346.034	6.602.319	-	-	138.948.353	35.059.761	20	22.662.745	-	57.722.506	81.225.847	-	97.286.273
Herramientas	76.899.016	17.845.758	-	-	94.744.774	58.516.815	33	15.974.656	-	74.491.471	20.253.303	-	18.382.201
Rodados	309.359.826	61.390.930	-	-	370.750.756	58.124.536	20	65.390.490	-	123.515.026	247.235.730	-	251.235.290
Instalaciones	8.511.070	1.117.910	-	-	9.628.980	3.845.589	20	1.559.809	-	5.405.398	4.223.582	-	4.665.481
Vagones	17.720.645.448	-	-	-	17.720.645.448	712.539.140	-	354.412.909	-	1.066.952.049	16.653.693.399	-	17.008.106.308
Locomotoras	9.630.670.409	-	-	-	9.630.670.409	189.320.116	-	192.613.408	-	381.933.524	9.248.736.885	-	9.441.350.293
<i>Bienes de terceros:</i>													
Mejoras:													
Sobre vagones	1.161.990.544	-	-	253.004.887	1.414.995.431	461.445.515	10	227.182.829	-	688.628.344	726.367.087	-	700.545.029
Sobre vías	6.366.822.721	791.841.836	-	93.074.126	7.251.738.683	1.691.309.784	10	665.247.769	-	2.356.557.553	4.895.181.130	-	4.675.512.937
Sobre obras civiles	727.825.862	-	-	302.707.400	1.030.533.262	94.331.696	10	118.861.853	-	213.193.549	817.339.713	-	633.494.166
Sobre locomotoras	282.740.014	-	-	102.941.308	385.681.322	27.415.717	-	29.796.268	-	57.211.985	328.469.337	-	255.324.297
Obras en curso sobre vagones	110.915.705	203.561.191	-	(233.886.225)	80.590.671	-	-	-	-	-	80.590.671	-	110.915.705
Obras en curso sobre locomotoras	76.181.448	82.897.070	-	(102.941.308)	56.137.210	-	-	-	-	-	56.137.210	-	76.181.448
Obras en curso civiles	203.745.042	225.884.868	-	(272.921.697)	156.708.213	-	-	-	-	-	156.708.213	-	203.745.042
Anticipos a proveedores	55.589.823	168.635.142	-	(141.978.491)	82.246.474	-	-	-	-	-	82.246.474	-	55.589.823
<b>TOTALES 2019</b>	<b>39.866.435.544</b>	<b>2.438.375.424</b>	<b>(595.110)</b>	<b>-</b>	<b>42.304.810.968</b>	<b>3.884.949.891</b>	<b>-</b>	<b>2.050.282.665</b>	<b>(595.110)</b>	<b>5.935.232.556</b>	<b>36.369.578.412</b>	<b>-</b>	<b>35.981.485.652</b>
<b>TOTALES 2018</b>	<b>31.371.843.848</b>	<b>8.495.186.805</b>	<b>(595.110)</b>	<b>-</b>	<b>39.866.435.543</b>	<b>2.158.853.046</b>	<b>-</b>	<b>1.726.691.955</b>	<b>(595.110)</b>	<b>3.884.949.891</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 166 - F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte

ERNESTO G. SOTHMANN  
Por Comisión Fiscalizadora

DANIELA VISPO  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)

(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

(en pesos)

Concepto	<u>PREVISIONES</u>			
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Efectos del reconocimiento de la inflación	Saldos al cierre del ejercicio
<b>Deducidas del activo corriente</b>				
Para deudores incobrables	13.204.638	5.414.792 (1)	(6.066.980)	12.552.450
Para lenta rotación de repuestos y materiales	249.181.483	231.441.671 (2)	(87.199.040)	393.424.114
<b>Deducidas del activo no corriente</b>				
Para deudores incobrables	48.131.837	35.769.746 (1)	(16.843.346)	67.058.237
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	1.220.709	-	(409.570)	811.139
<b>TOTALES</b>	<b>311.738.667</b>	<b>272.626.209</b>	<b>(110.518.936)</b>	<b>473.845.940</b>
<b>Incluidas en el pasivo no corriente</b>				
Para contingencias	85.969.995	41.822.609 (2)	(31.235.850)	96.556.754
<b>TOTALES</b>	<b>85.969.995</b>	<b>41.822.609</b>	<b>(31.235.850)</b>	<b>96.556.754</b>

(1) Imputado a la línea "Deudores incobrables" (anexo IV)

(2) Imputado a Otros ingresos y egresos (nota 5.13).

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)

**MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera	Cotización al cierre \$	Monto en moneda de curso legal e importe contabilizado	
			<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>				
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>				
<b>Caja y bancos</b>				
Caja	U\$S 2.123	59,69	126.722	128.496
<b>TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE Y DEL ACTIVO</b>			<u>126.722</u>	<u>128.496</u>
<b><u>PASIVO</u></b>				
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>				
<b>Deudas comerciales</b>				
Proveedores	U\$S 439.111	59,89	26.298.377	27.823.774
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO</b>			<u>26.298.377</u>	<u>27.823.774</u>

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

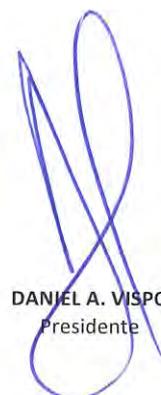


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 166 – F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

ANEXO IV

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018)  
(en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2019)  
(en pesos)

Rubros	2019			2018	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (*)	-	-	34.334.377	34.334.377	58.949.972
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	1.555.874.888	17.883.619	214.603.433	1.788.361.940	2.807.448.439
Contribuciones sociales	322.415.275	3.705.923	44.471.072	370.592.270	412.527.201
Beneficios al personal	133.172.976	-	3.857.654	137.030.630	148.716.839
Seguridad y vigilancia	274.282.552	53.156.129	80.916.756	408.355.437	434.904.071
Impuestos, tasas y contribuciones	-	9.136.322	20.223.949	29.360.271	7.457.866
Depreciaciones de bienes de uso	2.050.282.665	-	-	2.050.282.665	1.726.691.955
Combustibles y lubricantes	785.682.451	-	-	785.682.451	597.711.060
Fletes proporcionados por terceros	2.736.422	-	-	2.736.422	3.759.912
Peajes	-	29.054.198	-	29.054.198	19.014.176
Alquileres	683.373	-	4.194.294	4.877.667	43.380.534
Deudores incobrables	-	41.184.538	-	41.184.538	9.706.763
Mantenimiento ferroviario y otros	945.041.614	965.680	17.312.323	963.319.617	1.109.279.402
Seguros	-	25.865.806	10.213.342	36.079.148	30.850.042
Servicios manipuleo de cargas	-	41.661.359	-	41.661.359	67.082.929
Gastos de comunicaciones	48.618.910	-	132.343.151	132.343.151	165.079.813
Gastos de movilidad	-	-	104.041.082	152.659.992	163.564.350
Gastos bancarios	-	-	94.492.923	94.492.923	111.753.047
Servicios públicos	-	-	75.792.494	75.792.494	71.443.886
Gastos de limpieza	-	-	32.660.987	32.660.987	33.798.845
Servicios postales	-	-	3.977.936	3.977.936	6.073.849
Papelaría y útiles	-	-	7.016.280	7.016.280	8.061.515
Otros	1.250.653	-	15.594.252	16.844.905	19.332.607
<b>TOTALES 2019</b>	<b>6.120.041.779</b>	<b>222.613.574</b>	<b>896.046.305</b>	<b>7.238.701.658</b>	<b>8.056.589.073</b>
<b>TOTALES 2018</b>	<b>6.830.792.219</b>	<b>212.592.423</b>	<b>1.013.204.431</b>		

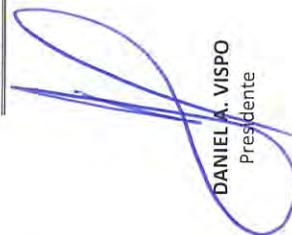
(\*) Incluye honorarios correspondientes a miembros del Directorio por 1.261.289 en 2019 y por 1.845.989 en 2018.

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

  
**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A., T° 166 - F° 24

El informe de fecha 26 de agosto de 2020 se extiende en documento aparte

  
**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

  
**DANIEL A. VISPO**  
Presidente



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **INFORME DE COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas y Directores de  
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A-  
Av. Santa Fé 4636 – Piso 2 -  
Código Postal 1425 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-71410144-3

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Belgrano Cargas y Logística S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

### **I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- e) Notas 1 a 12 y Anexos I a IV.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, reexpresadas en moneda del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 de los Estado Contables adjuntos, son parte integrante de dichos estados contables al 31 de diciembre de 2019, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD**

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el siguiente apartado.

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

#### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que a la fecha de constitución de Belgrano Cargas y Logística S.A. quedaron en su poder, los Auditores Externos no han podido formarse una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a esa fecha, como consecuencia de: (i) la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio ni a la fecha de su constitución ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad muy posteriormente a la fecha de su constitución; y (iii) no haber podido satisfacerse mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación impide comprobar si podrían requerirse ajustes en la determinación de la provisión para reposición de bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") al 31 de diciembre de 2019 que, tal como se indica en la nota 9 a los presentes estados contables, se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$ 253.270.363 y \$ 294.110.059, al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

#### **V. OPINIÓN CON SALVEDADES**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el capítulo IV, los Estados Contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación a la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS**

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) Ciertas decisiones de autoridades gubernamentales han determinado la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la empresa; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación. Atento dichas circunstancias y dado su particular naturaleza, la ponderación de las mismas y sus ulteriores derivaciones exceden la competencia de este órgano de control.
- c) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 son de propiedad del Estado Nacional, no fueron incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., porque esta sociedad los ha recibido para su administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su Objeto Social.
- d) Según la nota 2.4.3., la empresa tiene una dotación total de 3.939 empleados de los cuales 1.168, corresponden a la nómina propia, y 2.771 a la empresa Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SACPEM (DECAHF) En el caso del personal perteneciente a la nómina de DECAHF, las liquidaciones son enviadas a dicha empresa la que gestiona la asignación de los fondos pertinentes. En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, el costo laboral del personal propio de la sociedad ascendió a la suma de \$ 2.158.954.210 y se expone en los rubros "Sueldos, Jornales y Otros Gastos de Personal" y "Contribuciones Sociales" del anexo IV a los presentes Estados Contables.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Las liquidaciones de haberes preparadas por la Dirección de Recursos Humanos y Seguridad de la sociedad en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, correspondientes a la nómina de personal de DECAHF que desempeña tareas en Belgrano Cargas y Logística S.A, arrojaron un costo laboral total de \$ 3.431.041.620.- Las cifras mencionadas deben considerarse al analizar el resultado operativo de la empresa.

- e) Tal como se describe en la nota 2.4.2, Las transferencias de fondos del Estado Nacional, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento, por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes.

La norma considera equivalentes a quienes actúan como propietarios en entes sin fines de lucro. En la LGS, no existe una categoría de propietarios equivalentes al accionista, por ello estas transferencias no constituyen aportes de capital.

- f) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: "... En los ejercicios 2019 y 2018, la Sociedad no recibió de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa China Maginering Engineering Corporation ("CMEC").

Durante los ejercicios anteriores la sociedad recibió por parte del Ministerio de Transportes fondos de este origen que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías y destinados a la incorporación de material rodante y sus respectivos repuestos

Los vagones, locomotoras y maquinarias se exponen en el rubro "Bienes de uso" del Activo No Corriente valuados a su costo de acuerdo con la documentación de compra provista por el MT y los repuestos se exponen en el rubro "Bienes de cambio" del Activo Corriente valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio; en ambos casos con más sus correspondientes gastos de nacionalización, que fueron solventados con fondos propios de BCyL.

Los bienes y los fondos transferidos por el MT han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Otras Deudas" del Pasivo No Corriente, cuyo importe asciende a \$ 36.927.555.684.- hasta que el MT, determine su tratamiento final. La nota 7 a los



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Estados Contables clasifica a esta deuda como: "a vencer – más de 12 meses – sin interés"

## **VII. OTRAS CONSIDERACIONES**

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

A la fecha de emisión del presente informe, los estados contables adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2020.

Por Comisión Fiscalizadora:

Dr. Ernesto G. Sothmann

Síndico

**Datos Registrados****ATENCIÓN: ESTE FORMULARIO DEBE SER PRESENTADO JUNTO A LA DOCUMENTACIÓN A LEGALIZAR.****Sistema de Carga Inicial de Balances**

Nros. de Trámite	<b>385912</b>	
Fecha de carga	28/08/2020	
CUIT de la Empresa	30-71410144-3	
Razón Social de la Empresa	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA	
Razón Social reducida de la Empresa	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA	
Fecha de Cierre del Ejercicio	31/12/2019	
Fecha de Intervención Profesional	26/08/2020	
Tipo de EECC	Ej. Regular/ Irregular	
Tarea profesional	Informe	
Activo		43057693492.00 \$
Pasivo		38812408924.00 \$
Patrimonio Neto		4245284568.00 \$
Monto de Ingresos		5285599182.00 \$
Resultado del Ejercicio		-2840033337.00 \$
Nombre del matriculado	ALEJANDRA MARCELA PALOMBO	
Tomo/Folio del matriculado	CP 166/24	
El matriculado firma en caracter de socio de	DELOITTE & CO. S.A. ( 1/3)	
Firmantes	Único	
Cantidad de ejemplares	1	

**TOTAL 65400.00 \$****MODALIDADES DE PAGO VIGENTES****Cheque:** no a la orden a nombre del CPCECABA con fecha al día (no puede exceder el mes de vencimiento).**Tarjeta de crédito o débito.****Pago Electrónico:** presentar autorización vigente. \***Cuenta Corriente:** presentar autorización de corresponder. \***(\*) Recuerde anunciar la modalidad de pago al momento de presentar la documentación a legalizar.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2020

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 26/08/2020 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2019 perteneciente a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA S.A. CUIT 30-71410144-3 con domicilio en SANTA FE AVDA. 4636, C.A.B.A., intervenida por la Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 166 F° 24

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: n5zr31r*

Legalización N° 902168

